

Presenta características similares a las descritas para el establecimiento de salud en general.

6.4.13.4 Acabados

- Los pisos serán de acabado antideslizante, para uso de tráfico intenso tipo PEI-4<sup>26</sup> y serán de fácil limpieza.
- Contarán con contrazócalo sanitario, de una altura mínima de 10 cm sobre el nivel de piso terminado.
- Los muros serán tarrajeados y revestidos con zócalo de material vitrificado o laminado, a una altura no menor a 1.50 m sobre el contrazócalo sanitario. El área no revestida será tarrajada y pintada con material no tóxico y lavable.

6.4.13.5 Aspectos relacionados a la bioseguridad

- Contar con fuentes de iluminación y de ventilación apropiadas, sean naturales o artificiales.
- Los estantes y armarios disponibles, deben ubicarse de manera perpendicular a las ventanas, a fin de proteger los productos de la incidencia solar.
- Disponer del equipo necesario, para mantener los productos en condiciones especiales de temperatura, luz y humedad, cuando éstos lo requieran.
- A excepción del ambiente de preparación de fórmulas magistrales, los ambientes debe tener buena ventilación, con elementos que impidan la luz solar directa y conservando la temperatura interior equivalente a 21°C.

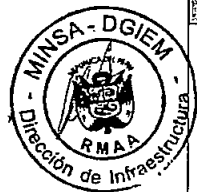
6.4.13.6 Equipamiento mínimo

El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la UPSS, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 21 de la presente Norma Técnica de Salud.

**CUADRO N° 13**

**AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS FARMACIA Y ÁREAS MÍNIMAS**

AMBIENTES PRESTACIONALES			
PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	CÓDIGO DE AMBIENTE	AMBIENTE	ÁREA MÍNIMA (m <sup>2</sup> )
Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios	FARM1a	Dispensación y almacenamiento en la UPSS Consulta Externa.	80.00
		Dispensación especializada y almacenamiento en UPSS Emergencia.	50.00
		Dispensación especializada y almacenamiento en la UPSS Centro Quirúrgico(a)	20.00
		Dispensación especializada y almacenamiento para estrategias sanitarias	20.00
		Sistema de Dispensación de medicamentos en Dosis Unitaria.	50.00
		Dispensación para ensayos clínicos	10.00
Gestión de programación y almacenamiento especializado	FARM1b	Gestión de programación	15.00
		Almacén especializado de la UPSS Farmacia.	300.00



NTS N° 119 -MINSA/DGIEM-V01  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN"**

AMBIENTES PRESTIGIONALES			
PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	CODIGO DE AMBIENTE	AMBIENTE	ÁREA MÍNIMA (m <sup>2</sup> )
Atención en Farmacia Clínica	FARM1c	Seguimiento farmacoterapéutico ambulatorio	15.00
		Seguimiento farmacoterapéutico en hospitalización	13.00
		Farmacovigilancia y Tecnovigilancia	13.00
		Centro de Información de medicamentos y tóxicos	13.00
		Farmacocinética Clínica	12.00
Atención en farmacotecnia	FARM1d	Preparación de fórmulas magistrales y preparados oficinales	30.00
		Dilución y acondicionamiento de antisépticos y desinfectantes.	25.00
		Acondicionamiento y reenvasado de Productos Farmacéuticos.	25.00
		Preparación de mezclas de antimicrobianos y otras soluciones (b).	30.00
		Mezclas Parenterales en Terapia Nutricional (b).	50.00
		Mezclas Parenterales para tratamiento Oncológicas.	50.00

AMBIENTES COMPLEMENTARIOS		
ZONA	DENOMINACIÓN	ÁREA MÍNIMA (m <sup>2</sup> )
Dispensación	Sala de Espera	60.00
	Caja (d)	15.00
	Caja en Farmacia de Emergencia (e)	10.00
Apoyo Clínico	Jefatura	12.00
	Secretaría y Archivo documentario	15.00
	Sala de Reuniones	15.00
	Servicios higiénicos Personal Mujeres	3.00
	Servicios Higiénicos Personal Hombres	3.00
	Vestidor para Personal Mujeres	7.00
	Vestidor para Personal Hombres	7.00
Limpieza	Cuarto de Limpieza	4.00
	Cuarto de Limpieza en Farmacotecnia	4.00
	Almacén Intermedio de Residuos Sólidos	6.00



- (a) El área será estimada en función de la demanda estimada y del servicio a implementar.
- (b) No incluye las áreas para dispensación y seguimiento farmacoterapéutico especializado en estrategias sanitarias que no están relacionadas de TBC y VIH.
- (c) Cerca de UCI y C.Qx
- (d) Se considerará tres ventanillas por ambiente de caja para farmacia.

(e) Se considerará dos ventanillas por ambiente de caja de emergencia para farmacia

#### 6.4.14 UPSS Central de Esterilización

##### 6.4.14.1 Definición

Es la unidad básica del establecimiento de salud, donde se realiza el proceso de producción estandarizado de material estéril para todo el hospital, responsable de recibir, acondicionar, procesar, controlar, almacenar y distribuir textiles, equipamiento biomédico e instrumental, con el fin de proveer insumos seguros para ser usados con el paciente con criterios de eficiencia, oportunidad y calidad. Esta UPSS debe contar con ambientes provistos con barrera sanitaria, sistema de trazabilidad y sistema de intercomunicación entre las áreas.

##### 6.4.14.2 Ubicación y relaciones principales

La UPSS central de esterilización tiene relación directa con la UPSS centro quirúrgico, UPSS centro obstétrico y UPSS emergencia, según sea el caso; esta unidad se ubicará en lugar contiguo a la primera, y/o próximo a la segunda y a la tercera o contar con una conexión directa de material contaminado y material estéril.

##### 6.4.14.3 Caracterización general de los ambientes

Los ambientes prestacionales de la UPSS central de esterilización, determinados de acuerdo al Programa Médico Funcional del estudio de pre inversión o estudio de mercado, según sea el caso, contarán con las áreas mínimas indicadas en el Cuadro N° 14. Asimismo, se deberán considerar los ambientes complementarios necesarios, así como sus áreas mínimas, a fin de permitir la prestación integral del servicio.

#### A. Los requisitos de infraestructura considerados son:

##### Requerimiento de espacio

- Varían significativamente según los procesos que realizará la CE y son siempre calculados durante la planificación.

##### Sistemas mecánicos

- Además de los requerimientos mecánicos, energéticos, agua y vapor, los procesos de esterilización habitualmente precisan sistemas presurizados como aire comprimido y sistemas de vacío.
- Se recomienda un sistema de destilado o desmineralizado del agua, que será usada tanto para la limpieza como para alimentar las autoclaves de vapor.

##### Sistemas eléctricos

- Su sistema eléctrico, debe contar con sistema de pozos a puesta a tierra.

##### Pisos.

- Los pisos serán de acabado antideslizante, para uso de tráfico intenso tipo PEI-4<sup>26</sup> y deberán ser construidos con materiales lavables y que no desprendan fibras ni partículas. No deberán ser afectados por los agentes químicos utilizados habitualmente en la limpieza.
- Contarán con contrazócalo sanitario redondeado de una altura mínima de 10 cm sobre el nivel de piso terminado.
- Deben ser de color claro, absorbentes de luz, que ofrezcan baja conductibilidad eléctrica estática y durables. Preferiblemente piso de vinilo.
- No se recomiendan pisos en baldosa, granito u otra superficie de difícil limpieza.
- Los colores son: Rosado para el área de recepción y limpieza; azul para el área de preparación y empaque y verde para el área de almacenamiento estéril.



#### Paredes.

- Los muros serán tarrajeados y revestidos con superficies lavables, de piso a techo, sobre el contrazócalo sanitario. Se evitará en la medida posible, el uso de ranuras y/o juntas.
- Deben ser lisas y planas, sin salientes, cantos o esquinas, con ángulos sanitarios, revestidas en material lavable, durable y de color suave (blanco, verde claro ó azul claro) para disminuir la reverberación de la luz.

#### Techos.

- Deberán ser contruidos de manera, que no queden ángulos expuestos y presenten una superficie única, para evitar la condensación de humedad, polvo u otras posibles causas de contaminación.

#### Puertas.

- Fabricadas en material lavable, durables y de buena calidad.

#### Iluminación.

- Natural o artificial emulando la luz del día, que facilite el desenvolvimiento de las actividades de los trabajadores En caso de iluminación artificial, debe ser lámpara fluorescente repelente a los insectos, difusores de luz (placa o rejilla) y los interruptores deben ser capaces de regular la intensidad de la luz.

#### Ventilación

- Los sistemas de ventilación, deben ser diseñados de manera que el aire fluya de las áreas limpias a las sucias, luego se libere al exterior o a un sistema de recirculación por filtro. No deberá haber menos de 10 recambios de aire por hora. No se permitirá la instalación de ventiladores en la CE, pues generan gran turbulencia de polvo en el aire y también microorganismos que se proyectan desde el piso a las mesas de trabajo.
- Los niveles de presión del aire, la presión negativa en el área de descontaminación y la presión positiva en las áreas limpias, deben mantenerse para controlar los movimientos del aire. El control adecuado de presión del aire ayuda a prevenir el flujo de partículas contaminantes del área sucia al área limpia.

#### Temperatura y humedad

- Es deseable que el ambiente mantenga una temperatura estable entre 18°C - 22°C, y una humedad relativa ambiente de 35-70%. Mayor temperatura y humedad favorecen el crecimiento microbiano, y por debajo de los niveles recomendados, pueden quedar afectados determinados parámetros de la esterilización, como la penetración del agente esterilizante.
- Para el control de la temperatura y humedad, se debe instalar un termohigrómetro.

#### Piletas o receptáculos para lavado de instrumental

- Deberán ser profundas, a fin de evitar salpicaduras durante la tarea y permitir la correcta inmersión de los elementos, un factor clave para la correcta limpieza de los mismos.

#### Sistemas de extinción de incendios

- El servicio deberá disponer, en forma visible y accesible, al menos dos matafuegos a base de CO<sub>2</sub> o polvo químico ABC.

Los ambientes prestacionales de la UPSS central de esterilización determinados de acuerdo al Programa Médico Funcional del estudio de pre inversión o estudio de mercado, según sea el caso, contarán con las áreas mínimas indicadas en el



J.J. BOBADILLA A.



E. MEDINA  
CIP. N° 63804

Cuadro N° 14. Asimismo, se deberán considerar los ambientes complementarios necesarios, así como sus áreas mínimas, a fin de permitir la prestación integral del servicio.

## B. Áreas físicas de la Central de Esterilización

Están divididas en: área técnica o prestacional (lugar donde se hacen los procesos para esterilización y cuenta con varios espacios) área administrativa y área de apoyo. Cada área está físicamente dividida y cada una debe mantener su integridad.

### B.1. Área Técnica o Ambientes prestacionales

Lugar donde se realiza los procesos operativos de la central de esterilización: recepción y lavado del material sucio, preparación y empaque, identificación y trazabilidad, esterilización, almacenamiento y distribución de material estéril.

Se cuenta con:

#### B.1.1. Área Técnica u Operativa

##### B.1.1.1. Área Descontaminación, Limpieza (zona roja)

Los ambientes deben contar con presión de aire negativa.

##### a. Recepción y clasificación de material sucio

Es el ambiente destinado a la admisión de material sucio o prelavado de las diferentes unidades del establecimiento, para poder analizar los flujos de material, y verificar el estado del instrumental y realizar tareas de preparación para la limpieza

Se dispondrá de barrera sanitaria, que limita el ingreso de personas ajenas al servicio, y que permita un trato directo con el usuario y una ventana de paso, por donde se recibirán los materiales e instrumentales, que deben ser verificados en número, estado, procedencia y que deberán anotarse en el registro respectivo.

Se registrará su ingreso manualmente (en cuadernos o planillas) o por medio de sistemas computarizados.

##### b. Lavado, Secado y Lubricación

Es el ambiente destinado a la remoción mecánica, de toda materia extraña en las superficies de objetos inanimados de preferencia automatizada. Se consigue en general con la utilización de agua purificada, detergentes enzimáticos y utensilios que faciliten la limpieza., con la finalidad de eliminar la suciedad y reducir el número de microorganismos.

El ambiente, debe contar con muebles fijos cuyo tablero será liso, impermeable y resistente a los ácidos. Contará además con lavadero de acero inoxidable de dos a cuatro pozas con escurridero, empotrado en el mueble y con grifería modelo cuello de ganso regulable. Contará además con lavamanos y grifería con sensor de apertura y cierre; y un dispensador de alcohol gel. El ambiente debe contar con presión de aire negativa y sistema de purificación de agua.

##### B.1.1.2. Área de Preparación, Embalaje y Esterilización (zona azul)

Los ambientes, deben contar con presión de aire positiva, con diez (10) recambios mínimos por hora.



**a. Preparación y empaque**

Es el ambiente en el cual ingresan los objetos completamente limpios y secos. En este ambiente se desarrollan las siguientes actividades: inspección y verificación de los objetos, la selección del empaque, el empaque propiamente dicho, el sellado, la identificación del paquete y la evaluación del mismo.

El ambiente, debe contar con muebles fijos cuyo tablero será de acero inoxidable, preferentemente mesas de trabajo ergonómicas propios para esta área, que permita la ubicación de la selladoras, empaques según tamaños; con disponibilidad de superficies amplias para la ejecución de los procedimientos. Contará además con lavamanos y grifería con sensor de apertura y cierre, y un dispensador de alcohol gel. Deberá contar con vitrinas de puertas corredizas o anaqueles.

Asimismo, debe contar con un ambiente exclusivo para preparación y empaque de textiles, con las características antes descritas.

**b. Esterilización en alta temperatura**

Es el área, donde se desarrolla el proceso de esterilización en alta temperatura, a través de vapor saturado.

La autoclave (de doble puerta) y otros elementos como tabiquería fija, podrán ser empleados como barrera sanitaria. Asimismo, se debe considerar un área para el mantenimiento interno de los equipos no menor a 6 m<sup>2</sup>.

Es recomendable que el área de instalación de las autoclaves, deben ser permanentemente accesible al personal de mantenimiento y bien ventilado para contrarrestar las altas temperaturas que produce. De ser posible tendrá acceso directo, a fin de que cuando los equipos reciban mantenimiento este no interfiera con el funcionamiento de la central de esterilización.

**c. Esterilización en baja temperatura**

Es el área o ambiente (según corresponda), donde se desarrolla el proceso de esterilización en baja temperatura a través de agentes químicos: gaseosos o plasma.

En el caso de la esterilización a baja temperatura con métodos químicos – gaseosos, se deberá realizar en ambientes independientes a los otros métodos. Cabe precisar, que la esterilización por óxido de etileno debe ser automatizada.

**B.1.1.3. Área de Almacenamiento y Distribución (zona verde)**

Los ambientes deben contar con presión de aire positiva, con diez (10) recambios mínimos por hora.

**a. Almacén de material estéril**

Es el ambiente destinado a conservar temporalmente el material estéril hasta su requerimiento. Contará con un dispensador de alcohol gel que estará ubicado al ingreso del mismo.

Deberá conservar las siguientes características:

Temperatura: 18-21°C



Humedad: 35-55%

Estante abierto (material de alta rotación) y cerrado (material de baja rotación)

Distancia mínima de 20-25 cm al piso, 40-50 cm al techo y 15 cm al borde de pared próxima.

**b. Distribución de material estéril**

Es el ambiente destinado a la entrega de material estéril, a las diferentes unidades del establecimiento que lo soliciten. Dispondrá de un mueble fijo, que permita un trato directo con el personal a través de una ventanilla de entrega. Además debe considerar la ubicación de los carritos esterilizados para transporte de material.

**B.2. Ambientes complementarios**

**B.2.1. Zona Roja**

**a. Servicio higiénico y vestidor para personal**

Son los ambientes exclusivos destinados al aseo, vestir y/o ejercicio de las necesidades fisiológicas del personal de la unidad.

Ventilarán naturalmente o a través de ventilación mecánica, con sistemas de ductos hacia patio o jardín. No se permitirá ventilar hacia corredores internos.

Los servicios higiénicos y los vestidores serán diferenciados por género y la cantidad de aparatos sanitarios, se determinará de acuerdo al siguiente cálculo, según corresponda:

	MUJERES			HOMBRES			
	Inodoro	Lavatorio	Ducha	Inodoro	Lavatorio	Urinario	Ducha
De 1 a 15 personas	1	1	1	1	1	1	1
Por c/ 25 personas adicionales	1 aparato adicional			1 aparato adicional			

**b. Estación y lavado de carros de transporte externo**

Se dividirá en 2 áreas: una para el lavado de carros; y otra para su estacionamiento temporal. No es exigible el uso de puertas. Contará con registro roscado en piso. Debe contar con una salida de agua para pistola a presión y un sumidero para drenaje de aguas residuales.

**c. Depósito de insumo**

Es el ambiente destinado, para el almacenamiento de productos de limpieza del instrumental entre otros.

**d. Cuarto de Limpieza**

Es el ambiente destinado, para el depósito de enseres y equipos (carro de limpieza) empleados en las labores de limpieza y mantenimiento exclusivo para el área.

**B.2.2. Zona Azul**

**a. Servicio higiénico y vestidor para personal**

Es el ambiente destinado, para el uso del personal del área técnica (zona azul y verde) y del área administrativa, debiendo



contar con una exclusiva (transfer) de 6m<sup>2</sup>, previo al ingreso de la zona verde (almacén de material estéril), como medida de bioseguridad.

Los servicios higiénicos y los vestidores, serán diferenciados por género y tendrán las mismas características que el ambiente de la zona roja.

**b. Depósito de insumos**

Es el ambiente destinado para el almacenamiento de productos de preparación, empaque, etiquetado y esterilización.

**B.3. Área Administrativa**

**a. Jefatura**

Es el ambiente donde se llevan a cabo funciones del proceso administrativo y de gestión de las actividades desarrolladas en la UPSS, debe contar con línea de vista a todos los sectores de la central.

**b. Sala de reuniones**

Es el ambiente destinado a reuniones clínicas, administrativas y de capacitación.

Su área se calcula en razón del número de usuarios de esta sala considerando 1.50 m<sup>2</sup> por persona.

**c. Sala de estar**

Es el ambiente destinado al reposo de personal.

**d. Almacén de materiales e insumos**

Es el ambiente en el cual se almacenarán los materiales e insumos necesarios, para el proceso de esterilización. Contará con anaqueles de acero inoxidable.

**B.4. Zona de Limpieza**

**a. Cuarto de Limpieza**

Es el ambiente destinado para el depósito de enseres y equipos (carro de limpieza), empleados en las labores de limpieza y mantenimiento de la planta física.

Deberá contar con ventilación natural hacia patio o jardín o ductos, evitando en lo posible la ventilación mecánica o forzada.

Presenta características similares a las descritas en la UPSS consulta externa.

**b. Almacén Intermedio de Residuos Sólidos**

Es el ambiente destinado al acopio temporal del material contaminado, procedente de las áreas de trabajo.

Presenta características similares a las descritas en la UPSS Consulta Externa.

**o Aspectos relacionados a la bioseguridad**

El personal que labora en el área roja, no debe tener acceso directo a las áreas azul y verde. Cuando este sea necesario deberá hacerlo a través del vestidor.

La inyección y extracción de aire con recambios en la zona verde, será con filtros de aire de alta eficiencia, manteniendo la temperatura



J.J. BOBADILLA A.



ambiente entre 18 y 21° C. No es exigible el uso de la ventilación mecánica en los ambientes de las zonas roja y verde.

Se deben diferenciar las áreas de trabajo anteriormente descritas, manteniendo un flujo unidireccional.

Los ambientes, deben mantener la presión de aire adecuada, de manera que exista un flujo de aire desde las zonas menos contaminadas hacia las de mayor riesgo de contaminación.

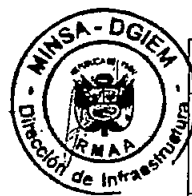
Las puertas y ventanas de los ambientes prestacionales de las zonas azul y verde, deben permanecer cerradas a fin de mantener la presión positiva del ambiente. No es aconsejable la recirculación del aire.

o **Equipamiento mínimo**

El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la UPSS, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 22 de la presente Norma Técnica de Salud.

**CUADRO N° 14**  
**AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y ÁREAS MÍNIMAS**

AMBIENTES PRESTACIONALES				
PRESTACIONES DE LA CARRERA DE SERVICIOS DE SALUD	CÓDIGO DE AMBIENTE	ZONA / AMBIENTE		ÁREA MÍNIMA (m <sup>2</sup> )
Desinfección de nivel intermedio en Central de Esterilización <sup>53</sup>	CEYE1a	ZONA ROJA	Recepción y clasificación de material sucio	24.00
	CEYE1b		Lavado, Secado y Lubricación	35.00
Esterilización por medios físicos en Central de Esterilización <sup>54</sup>	CEYE1d	ZONA AZUL	Preparación y Empaque de Instrumental	30.00
	CEYE 1c		Preparación y Empaque de Textiles	30.00
	CEYE1e		Esterilización en alta temperatura	24.00
Esterilización por medios químicos en Central de Esterilización <sup>55</sup>	CEYE2		Esterilización en baja temperatura	12.00
Esterilización por medios físicos / químicos en Central de Esterilización	CEYE3a	ZONA VERDE	Almacén de Material Estéril	60.00
	CEYE3b		Distribución de material estéril	12.00



AMBIENTES COMPLEMENTARIOS		
ZONA	DENOMINACIÓN	ÁREA MÍNIMA (m <sup>2</sup> )
ZONA ROJA	Servicio Higiénico y Vestidor para Personal Hombres	8.00
	Servicio Higiénico y Vestidor para Personal Mujeres	7.00



Descontaminación y limpieza de material en Central de Esterilización.  
 Esterilización a Altas Temperaturas.  
<sup>55</sup> Esterilización a Baja Temperatura.

AMBIENTES COMPLEMENTARIOS		
ZONA	DENOMINACIÓN	ÁREA MÍNIMA (m <sup>2</sup> )
	Estación y lavado de carros de transporte externo	9.00
	Depósito de Insumo <sup>56</sup>	3.00
	Cuarto de Limpieza	4.00
ZONA AZUL	Servicio Higiénico y Vestidor para Personal Hombres	16.00
	Servicio Higiénico y Vestidor para Personal Mujeres	14.00
	Depósito de Insumo (3)	3.00
ZONA VERDE	Servicio Higiénico y Vestidor para Personal Hombres	16
	Servicio Higiénico y Vestidor para Personal Mujeres	14
	Depósito de Insumo (3)	3
Área Administrativa	Jefatura	12.00
	Sala de reuniones (1)	15.00
	Sala de estar	12.00
	Almacén de materiales e insumos	60.00
Limpieza	Cuarto de Limpieza	4.00
	Almacén Intermedio de Residuos Sólidos	6.00

(1) Ambiente opcional, según necesidad.

#### 6.4.15 UPSS Hemodiálisis

##### 6.4.15.1 Hemodiálisis Hospitalaria

###### 6.4.15.1.1 Definición

Es la unidad básica del establecimiento de salud, organizada para brindar terapéutica sustitutiva dialítica en pacientes con insuficiencia renal, para establecimientos de salud del tercer nivel de atención.

###### 6.4.15.1.2 Ubicación y relaciones principales:

Las áreas de atención al paciente de la UPSS, deben estar ubicadas en el primer nivel o que tengan un ingreso garantizado a las instalaciones, a través de rampa y/o ascensor. La UPSS de Hemodiálisis debe estar próxima a la UPSS de emergencia. El ingreso a la UPSS debe estar libre de barreras arquitectónicas, que dificulten el acceso de personas con discapacidad.

La UPSS contará como máximo con seis módulos de hemodiálisis, y cada módulo puede albergar hasta cinco (05) puestos de hemodiálisis<sup>57</sup>.

La UPSS se diferencia en 3 zonas:

- o Zona Negra: Zona donde se realizan las actividades administrativas, así como el control de ingreso y salida de pacientes y personal de salud.
- o Zona Gris: Zona donde se realizan las actividades de apoyo al personal asistencial como vestuario, estar, trabajo limpio y sucio, entre otros.

<sup>56</sup> Para insumos y útiles de limpieza de instrumental médico.

<sup>57</sup> Se considera puesto de hemodiálisis a la unidad paciente – máquina – sillón/camilla/cama



- o Zona Blanca: Zona donde se realiza el tratamiento y monitoreo de los pacientes.

#### 6.4.15.1.3 Caracterización general de los ambientes

Los ambientes prestacionales de la UPSS hemodiálisis, determinados de acuerdo al Programa Médico Funcional del estudio de pre inversión o estudio de mercado, según sea el caso, contarán con las áreas mínimas indicadas en el Cuadro N° 15. Asimismo, se deberán considerar los ambientes complementarios necesarios, así como sus áreas mínimas, a fin de permitir la prestación integral del servicio.

#### A. Ambientes prestacionales

##### a) Sala de Hemodiálisis

El diseño de la sala será modular, abierto, y con visión directa al paciente desde la estación de enfermería. Cada módulo tendrá un máximo de 5 puestos de hemodiálisis.

Cada módulo contará con un lavamanos independiente con grifería accionada, sin el uso de las manos, así como dispensador a pedal de jabón líquido y dispensador de papel toalla.

Para el dimensionamiento de la sala, se debe considerar un área de 8 m<sup>2</sup> por puesto de diálisis (sillón o cama según el tipo de paciente), siendo la separación mínima entre pacientes dializados simultáneamente, de 0.60 metros lineales.

Debe tener un puesto adicional por cada uno o dos módulos de hemodiálisis, para la atención de diálisis de emergencia.

La ventilación será mecánica, de manera que garantice la renovación del aire un mínimo de 12 recambios de aire por hora y renovación del aire viciado por aire fresco y limpio. El ambiente debe conservar una temperatura interior entre 20 y 24 °C, adecuándose de acuerdo a las condiciones climáticas de la Región.

##### b) Sala de Procedimiento de Hemodiálisis

Para colocación de accesos vasculares

#### B. Ambientes complementarios

##### a) Zona Negra

- **Recepción, Informes y Control de Ingreso**

Es el ambiente destinado para la recepción e informes, así como del control y vigilancia del acceso de personal y pacientes a la UPSS. Debe contar con un mostrador fijo para 02 personas.

- **Sala de espera**

Es el área destinada a la permanencia de los familiares de los pacientes, mientras esperan la culminación del tratamiento. Según necesidad, adicionalmente podrá incluirse servicios higiénicos público.

Su área se calcula en razón de 2 lugares para familiares por sillón o cama considerando 1.50 m<sup>2</sup> por puesto.

- **Jefatura**

Es el ambiente administrativo, donde se efectúan funciones de planeación, organización, dirección, coordinación y control de las actividades que se llevan a cabo en la UPSS. Contará con un área para labores administrativas y otra para coordinaciones.



- **Secretaría**

Es el ambiente administrativo, donde se realizan funciones de apoyo a la Jefatura, tales como recepción, despacho de información, archivo, entre otros. De acuerdo a las necesidades de la UPSS, este ambiente podrá ser exclusivo o integrarse al ambiente de jefatura, debiendo considerar en este caso, un área mínima de 15 m<sup>2</sup>.

- **Coordinación de Enfermería**

En este ambiente se realizan funciones de programación, coordinación, y supervisión de enfermería.

- **Oficina de registros**

Es el ambiente destinado al registro y conservación de los procedimientos realizados a los pacientes.

**b) Zona Gris**

- **Consultorio Médico**

Es el ambiente donde se evalúa al paciente, antes del ingreso a la sala de hemodiálisis y registra en la historia clínica las indicaciones de diálisis, para cada sesión. Sus características son las mismas que las de un consultorio general de la UPSS consulta externa.

- **Pruebas rápidas<sup>58</sup>**

Es el área o ambiente, donde se procesan las muestras realizadas al paciente previo a su tratamiento.

- **Servicios higiénicos y Vestidor para Personal**

Se situarán a la entrada de la zona gris, contará con un área para permitir el cambio de ropa limpia y la custodia provisional en casilleros metálicos del personal que labora. Debe estar ventilado mecánicamente.

Los servicios serán diferenciados por género y la cantidad de aparatos sanitarios, se determinará de acuerdo al siguiente cálculo, según corresponda:

	MUJERES			HOMBRES		
	Inodoro	Lavatorio	Ducha	Inodoro	Lavatorio	Ducha
De 1 a 15 personas	1	2	1	1	1	1
Por c/ 25 personas adicionales	1 aparato adicional			1 aparato adicional		



J.J. BOBADILLA A.



- **Sala de descanso de personal**

Es el ambiente destinado al descanso del personal, durante turnos del día o de la noche. Su ubicación debe ser tal que permita el fácil desplazamiento del personal médico a cualquiera de las zonas del servicio.

- **Ropa sucia**

Es el ambiente destinado a depositar la ropa sucia. Se recomienda en el diseño crear para su recojo una zona que no tenga contacto con las circulaciones interiores, considerando en lo posible, una puerta de entrada y otra de salida. Se considera un área de 0.30 m<sup>2</sup> por puesto.

- **Desinfección de coches de curaciones**



E. MEDINA  
 CIP. N° 63904

<sup>58</sup> Prueba de hematocrito, glucosa, análisis de gases en sangre, toma de muestra

Es el ambiente destinado a la desinfección de coches de curaciones y su mantenimiento correctivo antes de volver a ser utilizado.

- **Sala de lavado de dializadores (para caso de contingencias)**

Es el ambiente, donde se realiza el lavado adecuado de material biocontaminado, procedente de la sala de hemodiálisis. Debe ubicarse en un ambiente separado de la sala de hemodiálisis.

Contará con un lavadero de acero inoxidable, con grifería accionada sin el uso de las manos y sistema de ventilación mecánica, que permita eliminar los elementos tóxicos del ambiente.

Las pozas del lavado, deben estar completamente separadas y revestidas de un material que permita su fácil limpieza y desinfección.

Asimismo, contará con un lavatorio para manos, dispensador a pedal de jabón líquido y dispensador de papel toalla.

- **Sala de cebado y almacenamiento**

Es el ambiente donde se realiza el lavado adecuado de material biocontaminado procedente de la sala de hemodiálisis. Debe ubicarse en un ambiente separado de la sala de hemodiálisis.

El cebado y el almacenamiento pueden realizarse en una sala única.

Contará con sistema de ventilación mecánica (inyección y extracción de aire) que garantice como mínimo 12 recambios de aire por hora.

Se debe considerar el área para la ubicación de los estantes con casilleros individuales donde serán guardados los dializadores.

- **Cuarto biocontaminado**

Es el ambiente destinado al almacenamiento temporal de residuos sólidos, biocontaminados procedente de las salas de hemodiálisis.

Debe estar ubicado en una zona restringida a pacientes y familiares, alejado de la sala de hemodiálisis, cebado y almacenamiento de dializadores y de la unidad de tratamiento de agua.

Se recomienda en el diseño, considerar en lo posible, una puerta de entrada y otra de salida, contar con acabados de revestimiento lavable y sumidero de limpieza para mantenimiento.

Se considera un área mínima de 4 m<sup>2</sup> por módulo como mínimo.

- **Cuarto de Limpieza**

Es el ambiente destinado al depósito del carro, porta materiales de limpieza exclusiva para el aseo de las salas. Contará con sistema de ventilación mecánica.

c) **Zona Blanca**

- **Estación de camillas y sillas de ruedas**

Es el área destinada a estacionar las camillas o sillas de ruedas en las cuales han ingresado los pacientes.

- **Estación de Enfermeras**

Es el área, donde se ubica el personal de enfermería para el apoyo al médico tratante y organizar los cuidados del paciente en tratamiento. Su ubicación será de manera tal que permita la supervisión directa de los pacientes.

- **Área de Trabajo Limpio**



Destinado para la preparación de medicamentos y soluciones, con lavadero de acero inoxidable de una poza con escurridera. Debe contar con acabados de revestimiento lavable.

- **Servicio higiénico para pacientes**

Es el ambiente para el uso exclusivo de pacientes, que se puedan desplazar por sus propios medios o ayudados por el personal de enfermería. Los servicios higiénicos, deberán diferenciarse por sexo y contarán con soportes de apoyo y timbre de llamadas. Es necesario que cuenten en lo posible con ventilación natural o extracción mecánica. Este ambiente debe permitir el acceso de sillas de ruedas y de dos personas (auxiliar y paciente).

- **Sala para equipo de tratamiento de agua**

Es el ambiente donde se almacena material limpio y estéril.

Ubicación del ambiente, debe estar próxima a los ambientes de tratamiento de hemodiálisis.

Deberá garantizar un sistema de tratamiento de agua, que permita la obtención de agua tratada para diálisis.

La reserva de agua tratada, debe tener las siguientes características:

- Poseer tanques construidos de material opaco, resistente, impermeable e inerte, que evite la contaminación química y microbiológica del agua.
- Contar con un sistema de recirculación continuo de agua.
- No estar expuesto a la incidencia directa de la luz solar.

- **Sala de mantenimiento de máquinas**

Es el ambiente técnico, donde se realiza el mantenimiento de los equipos utilizados en el servicio.

- **Almacén de material estéril**

Es el ambiente donde se almacena material limpio y estéril.

- **Almacén de soluciones y materiales de limpieza**

Es el ambiente, donde se conservan las soluciones, materiales de limpieza y otros que se requieren para el funcionamiento de la UPSS.

Se considera un área mínima de 6 m<sup>2</sup>, por módulo como mínimo.

- **Almacén de ropa**

Se deberá contar con indumentaria de protección para el personal y ropa para los pacientes, en cantidad suficiente para mantener permanentemente un stock de recambio, para los turnos de atención y de reserva para atención de contingencias. Se considera un área de 0.25 m<sup>2</sup> por puesto.

#### 6.4.15.1.4 Acabados

- Los pisos serán de acabado antideslizante, no porosos, para uso de alto tránsito con resistencia a la abrasión tipo PEI-4<sup>26</sup>, resistente a químicos y de fácil limpieza.
- Todos los ambientes contarán con contrazócalo sanitario, de una altura mínima de 10 cm sobre el nivel de piso terminado.
- El corredor de circulación, contará con protector contra impacto de camillas.
- Los muros que forman ángulo recto y el vano o marco de la puerta, llevarán perfiles de aluminio hasta una altura de un metro de alto.



- Las salas de hemodiálisis, cebado, sala de lavado de dializadores, sala de procedimientos y biocontaminados serán revestidas con zócalo de material vitrificado o laminado hasta una altura mínima de 1.50 m sobre el contrazócalo sanitario.
- Los demás ambientes serán tarrajeados y revestidos de superficies lisas a una altura no menor a 1.50 m sobre el contrazócalo sanitario. El área no revestida será tarrajada y pintada, con material no tóxico y lavable.
- Los lavaderos instalados sobre mueble fijo, llevarán un mandil de 30 cm sobre el nivel de acabado del mueble respectivo.

6.4.15.1.5 Aspectos relacionados a la bioseguridad e ingeniería hospitalaria

- Todas las salas de hemodiálisis, deben disponer de iluminación natural o artificial.
- Todas las salas de hemodiálisis, deben tener presión positiva sobre sus ambientes complementarios.
- La distribución de los ambientes, debe permitir la separación física de las áreas limpias y contaminadas y, el transporte de los materiales, debe realizarse en forma unidireccional: NO BIOCONTAMINADO a BIOCONTAMINADO.
- Red de agua potable y sistema de almacenamiento, con capacidad suficiente para asegurar la continuidad del tratamiento, con no menos de doscientos litros por paciente por día (200 L / paciente / día).
- Red de desagüe conectada a la red hospitalaria.
- El sistema de agua instalado en las pozas de lavado debe contar con un manómetro, que permita verificar la presión con la que se está efectuando el procedimiento de lavado de dializadores.
- El agua utilizada para el lavado de dializadores, debe provenir de la unidad de tratamiento de agua y tener la misma calidad que la usada en la sala de hemodiálisis.
- Sistema eléctrico ininterrumpido.
- Sistema de ventilación mecánica: inyección y extracción de aire

6.4.15.1.6 Equipamiento mínimo

El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la UPSS, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 23 de la presente Norma Técnica de Salud.

CUADRO N° 15

AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS HEMODIÁLISIS - HEMODIÁLISIS HOSPITALARIA Y ÁREAS MÍNIMAS

AMBIENTES PRESTACIONALES				
PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	CODIGO DE AMBIENTE	AMBIENTE		AREA MINIMA (m²)
Hemodiálisis	HEM1a	Sala de Hemodiálisis	5 Puestos	40.00
	HEM2a	Sala de Procedimiento de Hemodiálisis		16.00



NTS N° 119 -MINSA/DGIEM-V01  
 NORMA TÉCNICA DE SALUD "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL  
 TERCER NIVEL DE ATENCIÓN"

AMBIENTES COMPLEMENTARIOS		
ZONA	DENOMINACIÓN	ÁREA MÍNIMA (m <sup>2</sup> )
Zona Negra	Recepción, Informes y Control de Ingreso	8.00
	Sala de Espera	8.00
	Jefatura	12.00
	Secretaría	6.00
	Coordinación de Enfermería	12.00
	Oficina de registros	9.00
Zona Gris	Consultorio médico	13.50
	Pruebas rápidas	6.00
	Servicio higiénico Personal Hombres	7.00
	Vestidor para Personal Hombres	5.00 <sup>59</sup>
	Servicio higiénico Personal Mujeres	7.00
	Vestidor para Personal Mujeres	7.00(*) 60
	Sala de descanso de personal	12.00
	Ropa sucia	4.00
	Desinfección de coches de curaciones	4.00
	Sala de lavado de dializadores <sup>61</sup>	6.00(**) 62
	Sala de cebado y almacén	6.00(**)
	Cuarto biocontaminado	2.00
	Cuarto de Limpieza	4.00
Zona Blanca	Estación de camillas y sillas de ruedas	4.00(**)
	Estación de enfermeras	6.00(*)
	Área de Trabajo Limpio	4.00(**)
	Servicio higiénico para Pacientes Discapacitado Hombres	5.00
	Servicio higiénico para Pacientes Discapacitado Mujeres	5.00
	Sala para equipo de tratamiento de agua	30.00
	Sala de mantenimiento de máquinas	15.00
	Almacén de material estéril	4.00
Almacén de soluciones y materiales de limpieza	6.00	



E. MEDINA  
CIP. N° 63904

<sup>59</sup> Por módulo  
<sup>60</sup> (\*) Por módulo  
<sup>61</sup> Para caso de Contingencias  
<sup>62</sup> (\*\*) Por cada 02 módulos

AMBIENTES COMPLEMENTARIOS		
ZONA	DENOMINACIÓN	ÁREA MÍNIMA (m2)
	Almacén de ropa	6.00

### 6.4.15.2 Diálisis Peritoneal

#### 6.4.15.2.1 Definición:

Es la unidad básica del establecimiento de salud, organizada para brindar terapéutica sustitutiva dialítica en pacientes con insuficiencia renal.

#### 6.4.15.2.2 Ubicación y relaciones principales:

Las áreas de atención al paciente de la UPSS, deben estar ubicadas en el primer nivel o que tengan un ingreso garantizado a las instalaciones integración, a través rampa y/o ascensor.

El ingreso a la UPSS, debe estar libre de barreras arquitectónicas que dificulten el acceso de personas con discapacidad.

La UPSS se diferencia en 3 zonas:

- o Zona Negra: Zona donde se realizan las actividades administrativas, así como el control de ingreso y salida de pacientes y personal de salud.
- o Zona Gris: Zona donde se realizan las actividades de apoyo al personal asistencial como vestuario, estar, trabajo limpio y sucio, entre otros.
- o Zona Blanca: Zona donde se realiza el tratamiento y monitoreo de los pacientes.

#### 6.4.15.2.3 Caracterización general de los ambientes

Los ambientes prestacionales de la UPSS diálisis peritoneal, determinados de acuerdo al Programa Médico Funcional del estudio de pre inversión o estudio de mercado, según sea el caso, contarán con las áreas mínimas indicadas en el Cuadro N° 15. Asimismo, se deberán considerar los ambientes complementarios necesarios, así como sus áreas mínimas, a fin de permitir la prestación integral del servicio.

#### A. Ambientes prestacionales

##### ▪ Consultorio de Diálisis Peritoneal

Ambiente para que el paciente de diálisis peritoneal, pueda ser evaluado por médico nefrólogo.

##### ▪ Sala de Capacitación en Diálisis Peritoneal

Los pacientes reciben capacitación sobre el procedimiento de diálisis peritoneal con equipamiento.

##### ▪ Cubículo de Diálisis Peritoneal

Es el ambiente para diálisis peritoneal de pacientes a pacientes con condiciones crónicas y agudas. Contará con lavamanos al interior del cubículo.

##### ▪ Cubículo de Diálisis Peritoneal para pacientes infectado

Es el ambiente para diálisis peritoneal de pacientes a pacientes, con condiciones crónicas y agudas. Contará con lavamanos al interior del cubículo.

##### ▪ Cubículo de Diálisis Peritoneal para Diálisis Automatizada

Es el ambiente para diálisis peritoneal de pacientes a pacientes, con condiciones crónicas y agudas. Contará con lavamanos al interior del cubículo.



▪ **Sala de Procedimientos**

Es el ambiente para la colocación de catéteres, el cual debe contar con los requerimientos de asepsia similar a la de sala de operaciones.

▪ **Consultorio de Nutrición / Consultorio de Psicología**

Para atención del paciente

**B. Ambientes complementarios**

**a) Zona Negra**

• **Recepción, Informes y Control de Ingreso**

Es el ambiente destinado para la recepción e informes, así como del control y vigilancia del acceso de personal y pacientes a la UPSS. Debe contar con un mostrador fijo para 02 personas.

• **Sala de espera**

Es el área destinada a la permanencia de los familiares de los pacientes, mientras esperan la culminación del tratamiento. Según necesidad, adicionalmente podrá incluirse servicios higiénicos público.

Su área se calcula en razón de 2 lugares para familiares por sillón o cama considerando 1.50 m<sup>2</sup> por puesto.

• **Jefatura**

Es el ambiente administrativo, donde se efectúan funciones de planeación, organización, dirección, coordinación y control de las actividades que se llevan a cabo en la UPSS. Contará con un área para labores administrativas y otra para coordinaciones.

• **Secretaría**

Es el ambiente administrativo, donde se realizan funciones de apoyo a la Jefatura, tales como recepción, despacho de información, archivo, entre otros. De acuerdo a las necesidades de la UPSS, este ambiente podrá ser exclusivo o integrarse al ambiente de jefatura, debiendo considerar en este caso, un área mínima de 15 m<sup>2</sup>.

• **Sala de Capacitación de Pacientes y Familiares**

Los pacientes y familiares reciben orientación, sobre los procedimientos de diálisis peritoneal.

• **Coordinación de Enfermería**

En este ambiente, se realizan funciones de programación, coordinación, y supervisión de enfermería.

• **Oficina de registros**

Es el ambiente destinado al registro y conservación de los procedimientos realizados a los pacientes.

**b) Zona Gris**

• **Pruebas rápidas<sup>63</sup>**

Es el área o ambiente, donde se procesan las muestras realizadas al paciente previo a su tratamiento.



<sup>63</sup> Prueba de hematocrito, glucosa, análisis de gases en sangre, toma de muestra, KTV, PET.

- **Servicios higiénicos y Vestidor para Personal**

Se situarán a la entrada de la zona gris y contará con un área, para permitir el cambio de ropa limpia y la custodia provisional en casilleros metálicos del personal que labora. Debe estar ventilado mecánicamente.

Los servicios serán diferenciados por género y la cantidad de aparatos sanitarios, se determinará de acuerdo al siguiente cálculo, según corresponda:

	MUJERES			HOMBRES		
	Inodoro	Lavatorio	Ducha	Inodoro	Lavatorio	Ducha
De 1 a 15 personas	1	2	1	1	1	1
Por c/ 25 personas adicionales	1 aparato adicional			1 aparato adicional		

- **Sala de descanso de personal**

Es el ambiente destinado al descanso del personal durante turnos del día o de la noche. Su ubicación debe ser tal que permita el fácil desplazamiento del personal médico a cualquiera de las zonas del servicio.

- **Ropa sucia**

Es el ambiente destinado a depositar la ropa sucia. Se recomienda en el diseño crear para su recojo una zona que no tenga contacto con las circulaciones interiores, considerando en lo posible, una puerta de entrada y otra de salida. Se considera un área de 0.30 m<sup>2</sup> por puesto.

- **Desinfección de coches de curaciones**

Es el ambiente destinado a la desinfección de coches de curaciones y su mantenimiento correctivo antes de volver a ser utilizado.

- **Cuarto biocontaminado**

Es el ambiente destinado al almacenamiento temporal de residuos sólidos, biocontaminados procedente de las salas de Diálisis Peritoneal.

Debe estar ubicado en una zona restringida a pacientes y familiares, alejado de la sala de diálisis peritoneal, de lavado, cebado y almacén de dializadores y de la unidad de tratamiento de agua.

Se recomienda en el diseño, considerar en lo posible, una puerta de entrada y otra de salida, contar con acabados de revestimiento lavable y sumidero de limpieza para mantenimiento.

Se considera un área mínima de 4 m<sup>2</sup> por módulo como mínimo.

- **Cuarto de Limpieza**

Es el ambiente destinado al depósito del carro porta materiales de limpieza exclusivo, para el aseo de las salas. Contará con sistema de ventilación mecánica.

**c) Zona Blanca**

- **Estación de camillas y sillas de ruedas**

Es el área destinada a estacionar las camillas o sillas de ruedas en las cuales han ingresado los pacientes.



- **Servicio higiénico para pacientes discapacitados**

Es el ambiente para el uso exclusivo de pacientes, que se puedan desplazar por sus propios medios o ayudados por el personal de enfermería. Los servicios higiénicos, deberán diferenciarse por sexo y contarán con soportes de apoyo y timbre de llamadas. Es necesario que cuenten en lo posible con ventilación natural, y de no ser el caso, con extracción mecánica. Este ambiente debe permitir el acceso de sillas de ruedas y de dos personas (auxiliar y paciente).

- **Almacén de material estéril**

Es el ambiente, donde se almacena material limpio y estéril.

- **Almacén de soluciones y materiales de limpieza**

Es el ambiente donde se conservan las soluciones, materiales de limpieza y otros que se requieren para el funcionamiento de la UPSS.

Se considera un área mínima de 6 m<sup>2</sup>.

- **Almacén de ropa**

Se deberá contar con indumentaria de protección para el personal y ropa para los pacientes, en cantidad suficiente para mantener permanentemente un stock de recambio para los turnos de atención y de reserva para atención de contingencias. Se considera un área mínima de 4 m<sup>2</sup>.

#### 6.4.15.2.4 Acabados

- Los pisos serán de acabado antideslizante, no porosos, para uso de alto tránsito con resistencia a la abrasión tipo PEI-4<sup>26</sup>, resistente a químicos y de fácil limpieza.
- Todos los ambientes contarán con contrazócalo sanitario de una altura mínima de 10 cm sobre el nivel de piso terminado.
- El corredor de circulación, contará con protector contra impacto de camillas.
- Los muros que forman ángulo recto y el vano o marco de la puerta llevarán perfiles de aluminio hasta una altura de un metro de alto.
- Las salas de diálisis peritoneal, sala de procedimientos, cubículo infectado y biocontaminados, serán revestidas con zócalo de material vitrificado o laminado hasta una altura mínima de 1.50 m sobre el contrazócalo sanitario.
- Los demás ambientes serán tarrajeados y revestidos de superficies lisas a una altura no menor a 1.50 m sobre el contrazócalo sanitario. El área no revestida será tarrajada y pintada con material no tóxico y lavable.
- Los lavaderos instalados sobre mueble fijo llevarán un mandil de 30 cm sobre el nivel de acabado del mueble respectivo.

#### 6.4.15.2.5 Aspectos relacionados a la bioseguridad e ingeniería hospitalaria

- Todas las salas de diálisis peritoneal, deben disponer de iluminación natural o artificial.
- Todas las salas de diálisis peritoneal, deben tener presión positiva sobre sus ambientes complementarios. A excepción del cubículo de paciente infectado, que deberá tener presión negativa.
- La distribución de los ambientes debe permitir la separación física de las áreas limpias y contaminadas y, el transporte de los materiales debe realizarse en forma unidireccional: NO BIOCONTAMINADO a BIOCONTAMINADO.
- Red de desagüe conectada a la red hospitalaria.
- Sistema de ventilación mecánica: inyección y extracción de aire.



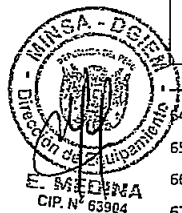
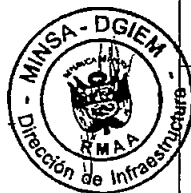
6.4.15.2.6 Equipamiento mínimo

El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la UPSS, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 23.1 de la presente Norma Técnica de Salud.

**CUADRO N° 15**  
**AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS HEMODIÁLISIS -**  
**DIÁLISIS PERITONEAL Y ÁREAS MÍNIMAS**

AMBIENTES PRESTACIONALES				
PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	CÓDIGO DE AMBIENTE	AMBIENTE		ÁREA MÍNIMA (m <sup>2</sup> )
Diálisis Peritoneal en III Nivel	HDP1a	Consultorio de Diálisis Peritoneal <sup>64</sup>		15.00
	HDP1b	Consultorio de Nutrición / Consultorio de Psicología		13.50
	HDP1b	Sala de Capacitación en Diálisis Peritoneal <sup>65</sup>		15.00
	HDP1c	Cubículo de Diálisis Peritoneal	1 puesto	15.00
	HDP1d	Cubículo de Diálisis peritoneal para paciente infectado	1 Puesto	15.00
	HDP1e	Cubículo de Diálisis Peritoneal para Diálisis Automatizada	1 Puesto	15.00
	HDP1d	Sala de Procedimientos		25.00

AMBIENTES COMPLEMENTARIOS		
ZONA	DENOMINACIÓN	ÁREA MÍNIMA (m <sup>2</sup> )
Zona Negra	Recepción, Informes y Control de Ingreso	8.00
	Sala de Espera	8.00
	Jefatura	12.00
	Secretaría	6.00
	Sala de Capacitación de Pacientes y Familiares <sup>66</sup>	20.00
	Coordinación de Enfermería	12.00 <sup>67</sup>
	Oficina de registros	9.00
Zona Gris	Pruebas rápidas	6.00
	Servicio higiénico Personal Hombres	7.00
	Vestidor para Personal Hombres	5.00
	Servicio higiénico Personal Mujeres	7.00
	Vestidor para Personal Mujeres	7.00



<sup>64</sup> En el ambiente trabaja el Médico Especialista y Enfermera.

<sup>65</sup> Capacitación en caliente, con equipos.

<sup>66</sup> Capacitación en frío, para pacientes y familiares.

<sup>67</sup> Para tres (03) personas.

AMBIENTES COMPLEMENTARIOS		
ZONA	DENOMINACIÓN	ÁREA MÍNIMA (m <sup>2</sup> )
	Sala de descanso de personal	12.00
	Ropa sucia	4.00
	Desinfección de coches de curaciones	2.50
	Cuarto biocontaminado	2.00
	Cuarto de Limpieza	4.00
Zona Blanca	Estación de camillas y sillas de ruedas	4.00
	Servicio higiénico para Pacientes Discapacitados Hombres	5.00
	Servicio higiénico para Pacientes Discapacitados Mujeres	5.00
	Almacén de material estéril	4.00
	Almacén de soluciones y materiales de limpieza	6.00
	Almacén de ropa	6.00

#### 6.4.16 UPSS Radioterapia

##### 6.4.16.1 Definición:

Es una de las unidades especializadas del establecimiento de salud, organizada para la ejecución de tratamientos con radiaciones ionizantes de alta energía.

##### 6.4.16.2 Ubicación y relaciones principales:

La UPSS radioterapia, debe estar ubicada preferentemente en el primer nivel de la edificación, para la atención de las pacientes con bajo performance status<sup>68</sup> (PS).

El ingreso a la UPSS, debe estar libre de barreras arquitectónicas que dificulten el acceso de personas con discapacidad.

##### 6.4.16.3 Caracterización general de los ambientes

Los ambientes prestacionales de la UPSS radioterapia, determinados de acuerdo al Programa Médico Funcional del estudio de pre inversión o estudio de mercado, según sea el caso, contarán con las áreas mínimas indicadas en el Cuadro N° 16. Asimismo, se deberán considerar los ambientes complementarios necesarios, así como sus áreas mínimas, a fin de permitir la prestación integral del servicio.

#### A. Ambientes prestacionales

##### a) Teleterapia:

- o **Sala de simulación:** Donde se realiza la adquisición de imágenes del paciente, para la planificación del tratamiento. Dependiendo de la técnica de radioterapia externa utilizada, esta sala albergará un tomógrafo simulador o simulador convencional. Debe cumplir los requisitos de la autoridad reguladora.

<sup>68</sup> Estado funcional o Performance status (PS) hace referencia al estado de salud general de un paciente y las actividades diarias que puede llevar a cabo. El estado funcional del paciente proporciona información sobre el pronóstico del paciente y su capacidad para tolerar el tratamiento antineoplásico.



L. BOBADILLA A.



E. MEDINA  
 CIP. N° 63904

- **Sala de planificación y dosimetría clínica:** Donde se realiza la delimitación de volúmenes y órganos y la dosimetría clínica.
- **Sala de dosimetría física:** Ambiente para revisión, pruebas de estabilidad de los dosímetros, acondicionamiento y almacenamiento del equipamiento dosimétrico controlado por temperatura y humedad, de acuerdo a las recomendaciones técnicas y ambientales. Incluye además espacio y mobiliario para almacenamiento de registros, manuales e informes.
- **Cuarto de moldes:** Donde se elaboran los bloques, para conformar el haz de irradiación durante el tratamiento.
- **Sala de tratamiento de teleterapia:** Consta de dos ambientes, sala de irradiación o búnker (ambiente donde se administra el tratamiento de teleterapia) y la consola de control. Ambos ambientes dispondrán de un adecuado sistema de visualización del paciente y comunicación de voz bidireccional.
- S.H y vestuario del personal.
- S.H. de pacientes.
- El diseño, dimensiones y espesores de muros<sup>69</sup>, techos, pisos y losas, dependerá de la ubicación del equipo, geometría final y el trayecto del haz de radiaciones, cumpliendo la normatividad.
- Las instalaciones eléctricas, mecánicas y sanitarias<sup>70</sup>, deberán ser diseñadas a través de las paredes en forma de serpentina, para atenuar el efecto de fuga de radiación, y deberán estar de acuerdo a las Normas de seguridad radiológica vigentes.
- La consola de control, debe ser de uso exclusivo del operador y con acceso solo a personal autorizado.
- Tanto en el exterior como en el interior de la sala de tratamiento, deben instalarse interruptores manuales, que permitan interrumpir la irradiación en caso necesario.
- Cámara oscura: Si la UPSS utiliza películas radiográficas.

b) **Braquiterapia de alta tasa dosis:**

Debe contar como mínimo con los siguientes ambientes:

- **Sala de preparación:** Donde el personal de enfermería, prepara al paciente para el procedimiento (colocación de vía endovenosa, etc). Provisto de un lavatorio con grifo de codo para el lavado y desinfección de los materiales.
- **Sala de Implante:** Zona donde se realiza el procedimiento de braquiterapia, de acuerdo a la zona a tratar. De realizarse sólo braquiterapia ginecológica el ambiente será adecuado a este tipo de procedimiento. En caso de procedimientos de mayor complejidad, como braquiterapia de mama, próstata, etc. se debe considerar equipamiento de anestesiología, condiciones de asepsia y soporte adecuados.
- **Sala de tratamiento con braquiterapia:** Lugar donde se administra la irradiación. Durante este proceso, sólo permanecerá el paciente en el interior. Puede ser la misma sala de implante, siempre que cumpla los requisitos de protección radiológica. Próximo al ingreso contará con Área de lavado de manos para personal (con grifería de sensor o codo)
- **Sala de planificación y consola de control:** Debe ser contigua a la sala de irradiación y disponer de un adecuado sistema de visualización del paciente y comunicación de voz bidireccional.



E. M. S. P. 119  
CIP. N° 53914  
El espesor de las paredes y techo de concreto requeridos, para la protección de radiaciones, dependerán de la ubicación del equipo, geometría final y el trayecto del haz de radiaciones.

<sup>70</sup> Los conductos eléctricos y sanitarios serán realizados a través de las paredes en forma de serpentina para atenuar el efecto de fuga de radiación.

- **Sala de recuperación post braquiterapia:** Donde el paciente permanece el tiempo necesario para restablecerse del procedimiento. Es posible utilizar el ambiente de preparación para este fin.
- **Estación de enfermería con ambiente de trabajo limpio/sucio.**
- S.H.y vestuario del personal.
- S.H. de pacientes.

#### Ambientes complementarios

##### a) Zona Pública

- **Recepción e Informes**

Es el ambiente destinado para la recepción e informes a familiares, así como del control y vigilancia del acceso de personal y pacientes a la UPSS. Debe contar con un mostrador fijo.

- **Sala de espera**

Es el área destinada a la permanencia de los familiares de los pacientes mientras esperan la culminación del tratamiento. Según necesidad, adicionalmente podrá incluirse servicios higiénicos público.

La sala de espera, debe ser estimada en razón del paciente más un mínimo de 2 acompañantes.

##### b) Zona Asistencial

- **Jefatura**

Es el ambiente para el profesional responsable de la administración, dirección y organización ejecutiva de la UPSS Radioterapia.

Tendrá relación inmediata con la secretaría y de fácil acceso desde el Hall Público.

Los ambientes correspondientes a la Jefatura de la UPSS Radioterapia, contarán con servicio higiénico independiente, siendo opcional la inclusión de una ducha en aquellas localidades geográficas de clima cálido.

- **Secretaria**

Es el área o ambiente para el personal administrativo que realiza funciones de apoyo a la Jefatura de la UPSS Radioterapia. Tendrá relación inmediata con la Jefatura.

El área del ambiente se calculará en razón de 4.50 m<sup>2</sup> x persona.

De acuerdo a las necesidades de la UPSS, este ambiente podrá ser exclusivo o integrarse al ambiente de Jefatura.

- **Sala de reuniones**

Es el ambiente destinado a reuniones clínicas, administrativas y de capacitación. Su área se calcula en razón del número de usuarios de esta sala considerando 1.50 m<sup>2</sup> por persona.

- **Lavado de manos**

Es el área o ambiente destinado al lavado de manos del personal antes y después de cada procedimiento, con agua fría y caliente.

Se debe considerar la inclusión del dispensador de antiséptico, colocado en la pared.

- **Sala de Observación de pacientes**



Es el ambiente destinado a la observación de los pacientes que lo requieran por su estado general o alguna complicación aguda. Puede estar integrado al tópico de procedimientos.

Se considera un área de 8 m<sup>2</sup> por cubículo.

- **Tópico de procedimientos**

Es el ambiente donde se realizan procedimientos de enfermería, como habilitación de catéteres, curaciones, y otros procedimientos de baja complejidad.

- **Trabajo sucio**

Es el ambiente destinado al depósito transitorio del instrumental y elementos utilizados en las intervenciones y procedimientos, con acceso directo de la estación de enfermería. Contará con mueble fijo y lavadero empotrado de acero inoxidable de una poza con escurridera, con grifería modelo cuello de ganso. Debe contar con buena ventilación y acabados de revestimiento lavable.

- **Archivo para almacenamiento de información**

Es el ambiente donde se realiza el almacenamiento de los registros, manuales e informes.

- **Almacén de insumos**

Es el área o ambiente dotado de estanterías, para el almacenamiento de insumos necesarios para tratamientos con radioterapia.

- **Servicios higiénicos y Vestidor para Personal**

Se situarán a la entrada de la zona gris y contará con un área para permitir el cambio de ropa limpia y la custodia provisional en casilleros metálicos del personal que labora. Debe estar ventilado mecánicamente.



	MUJERES			HOMBRES		
	Inodoro	Lavatorio	Ducha	Inodoro	Lavatorio	Ducha
De 1 a 15 personas	1	1	1	1	1	1
Por c/ 25 personas adicionales	1 aparato adicional			1 aparato adicional		



- **Servicios higiénicos y Vestidor para pacientes**

Los servicios serán diferenciados por género y la cantidad de aparatos sanitarios se determinará de acuerdo al siguiente cálculo, según corresponda:

	MUJERES		HOMBRES	
	Inodoro	Lavatorio	Inodoro	Lavatorio
De 1 a 15 personas	1	1	1	1
Por c/ 25 personas adicionales	1 aparato adicional		1 aparato adicional	



- **Ropa limpia**

Es el ambiente destinado a guardar la ropa limpia necesaria para el funcionamiento de la Unidad. Se deberá contar con indumentaria de protección para el personal y ropa para los pacientes, en cantidad suficiente

para mantener permanentemente un stock de recambio para los turnos de atención y de reserva para atención de contingencias.

- **Cuarto biocontaminado**

Es el ambiente destinado al almacenamiento temporal de ropa y residuos sólidos biocontaminados.

Se recomienda en el diseño, considerar en lo posible, una puerta de entrada y otra de salida, contar con acabados de revestimiento lavable y sumidero de limpieza para mantenimiento.

**c) Zona Apoyo Técnico**

- **Cuarto de Limpieza**

Es el ambiente destinado al depósito del carro porta materiales de limpieza exclusivo para el aseo de las salas. Contará con sistema de ventilación mecánica.

- **Almacén Intermedio de Residuos Sólidos**

Es el ambiente destinado al acopio temporal del material contaminado procedente de las áreas de trabajo. Presenta características similares a las descritas en la UPSS Consulta Externa.

**6.4.16.4 Acabados**

- Los pisos serán revestidas con material vitrificado o laminado, no porosos, para uso de alto tránsito, resistente a químicos y de fácil limpieza.
- Todos los ambientes contarán con contrazócalo sanitario, de una altura mínima de 10 cm, sobre el nivel de piso terminado.
- Las salas de tratamiento, serán revestidas con zócalo de material vitrificado o laminado de piso a techo sobre el contrazócalo sanitario.
- Los demás ambientes serán tarrajeados y revestidos de superficies lisas a una altura no menor a 1.50 m sobre el contrazócalo sanitario. El área no revestida será tarrajada y pintada con material no tóxico y lavable.
- Los lavaderos instalados sobre mueble fijo, llevarán un mandil de 30 cm sobre el nivel de acabado del mueble respectivo.
- El ambiente, debe conservar una temperatura interior que se adecuará a las condiciones climáticas de cada región y de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo, Asimismo, debe permitir 12 ciclos de renovación de aire.
- Las salas de tratamiento con teleterapia, preferentemente, no deben tener construcciones por encima o debajo de la misma.
- Las salas de tratamiento con teleterapia deben tener muros de 50 y 80 cm de espesor como mínimo y/o lo que determine la OTAN – IPEN.

Para determinar el tipo de equipo de megavoltaje, acelerador lineal versus equipo de cobalto en establecimientos de salud, es necesario evaluar las siguientes consideraciones, Ya que el mantenimiento del primero es aproximadamente 3 veces mayor que el segundo:

- Posibilidades de mantenimiento del equipo.
- Capacidad de personal especializado.
- Comportamiento del clima de la localidad.
- Rutas adecuadas de ingreso y retiro del equipo.
- El acceso a la sala de tratamiento de teleterapia, debe ser tipo laberinto, considerando la posición de los muros en función del haz de luz que emite el equipo, a fin de disminuir la intensidad de energía emitida (radiación difusa).



J.J. BOBADILLA A.



E. MEDINA  
CIP. N° 63904

- El nivel horizontal del piso terminado y el aplomo vertical de los muros donde se apoya el equipo de las salas de tratamiento, debe ser perfecto.
- El acabados de los pisos, no debe contener brujas ni juntas visibles

**6.4.16.5 Aspectos relacionados a la bioseguridad e ingeniería hospitalaria**

- Siendo un tratamiento invasivo, la braquiterapia requiere la colocación precisa de las fuentes de radiación directamente en el lugar del tumor, por lo que el procedimiento se inicia en la sala de interpretación y diagnóstico.
- Los sistemas de audio y video, deben funcionar correctamente durante el procedimiento médico.
- Debe existir un plan de seguridad de fuentes, ya que se trata de fuentes de radiación altamente contaminantes.
- La distribución de los ambientes, debe permitir la separación física de las áreas limpias y contaminadas, y el transporte de los materiales debe realizarse en forma unidireccional.
- Iluminación y ventilación natural.
- Iluminación y ventilación natural de preferencia.
- Sistema eléctrico ininterrumpido.
- Sistema de ventilación mecánica: inyección y extracción de aire
- Sistema de aire acondicionado y/o calefacción.
- Sistema de agua caliente y fría.
- Sistema de iluminación artificial general e individual.
- Sistema de oxígeno.
- Sistema de tomacorriente, considerando tomacorrientes de alto amperaje para equipos especiales
- Sistema de manejo de residuos



**6.4.16.6 Equipamiento mínimo**

El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la UPSS, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 24 de la presente Norma Técnica de Salud.



**CUADRO N° 16**

**AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS RADIOTERAPIA Y ÁREAS MÍNIMAS**

AMBIENTES PRESTACIONALES			
PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	CODIGO DE AMBIENTE	AMBIENTE	AREA MINIMA (m <sup>2</sup> )
Atención con radioterapia interna (braquiterapia)	RAD1	Sala de tratamiento con braquiterapia <sup>71</sup>	20.00
	RAD1a	Sala de Preparación (2 camillas)	15.00
	RAD1b	Sala de recuperación post braquiterapia (por cubículo)	8.00



<sup>71</sup> Para alta tasa, en este ambiente se puede realizar el implante, incluye sala de planificación y consola de control.

NTS N° 119 -Minsa/DGIEM-V01  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN"**

AMBIENTES PRESTACIONALES			
PRESTACIONES DE LA CATEGORÍA DE SERVICIOS DE SALUD	CÓDIGO DE AMBIENTE	AMBIENTE	ÁREA MÍNIMA (m <sup>2</sup> )
	RAD1c	Estación de enfermeras (Incl. Trabajo Limpio) <sup>72</sup>	12.00
Atención con radioterapia externa (teleterapia)	RAD2a	Sala de Simulación (Tomógrafo simulador de uso exclusivo para RT)	30.00
	RAD2b	Sala de tratamiento con teleterapia <sup>73</sup>	90.00
	RAD2c	Cuarto de Moldes(opcional)	15.00
	RAD2d	Sala de Planificación y dosimetría clínica	12.00
	RAD2e	Sala de Dosimetría Física <sup>74</sup>	12.00

AMBIENTES COMPLEMENTARIOS		
ZONA	DENOMINACIÓN	ÁREA MÍNIMA (m <sup>2</sup> )
Pública	Recepción e Informes	6.00
	Sala de Espera	12.00
Asistencial	Jefatura	12.00
	Secretaría	9.00
	Sala de Reuniones	12.00
	Lavado de manos <sup>5</sup>	3.00
	Sala de observación de pacientes <sup>75</sup>	15.00
	Tópico de procedimientos <sup>76</sup>	16.00
	Trabajo Sucio	4.00
	Archivo para almacenamiento de información	10.00
	Almacén de insumos	4.00
	Servicio higiénico y Vestidor para Personal Hombres	7.00
	Servicio higiénico y Vestidor para Personal Mujeres	6.00
	Servicios higiénicos y Vestidor para Pacientes	6.00
Apoyo Técnico	Ropa limpia	2.00
	Cuarto biocontaminado	3.00
	Cuarto Séptico	6.00
	Cuarto de Limpieza	4.00



<sup>72</sup> Para los ambientes de Braquiterapia.

<sup>73</sup> El tipo de tecnología y ambiente deberá estar de acuerdo a la demanda y disponibilidad de especialista.

<sup>74</sup> Incluye almacén de equipamiento dosimétrico

<sup>75</sup> Para el ambiente de teleterapia puede funcionar integrado tratamiento y observación de pacientes.

<sup>76</sup> Para el ambiente de teleterapia, puede estar integrada a la sala de observación.

AMBIENTES COMPLEMENTARIOS		
ZONA	DENOMINACIÓN	ÁREA MÍNIMA (m <sup>2</sup> )
	Almacén Intermedio de Residuos Sólidos	4.00

#### 6.4.17 UPSS Medicina Nuclear

##### 6.4.17.1 Definición

Es la unidad básica del establecimiento de salud, organizada para la realización y procesamiento de procedimientos, diagnósticos y terapéuticos, con aplicación de radioisótopos y radiofármacos.

##### 6.4.17.2 Ubicación y relaciones principales:

La UPSS medicina nuclear, debe estar ubicada preferentemente en el primer nivel de la edificación, y el acceso directo debe estar debidamente señalizado de acuerdo a la normatividad vigente.

La UPSS se diferencia en 3 zonas:

- Zona Pública: Donde se realiza el control de ingreso y salida de pacientes y personal de salud.
- Zona Administrativa: Se realizan las actividades de organización y administrativas.
- Zona de Procedimientos: Donde se realiza los procedimientos, diagnósticos y terapéuticos de los pacientes.

##### 6.4.17.3 Caracterización general de los ambientes

Los ambientes prestacionales de la UPSS Medicina Nuclear, determinados de acuerdo al Programa Médico Funcional del estudio de pre inversión o estudio de mercado, según sea el caso, contarán con las áreas mínimas indicadas en el Cuadro N° 17. Asimismo, se deberán considerar los ambientes complementarios necesarios, así como sus áreas mínimas, a fin de permitir la prestación integral del servicio.

#### A. Ambientes prestacionales

##### a) Sala de almacenamiento y preparación de sustancias radioactivas (Cuarto Caliente)

Es el ambiente con acceso restringido, donde se almacenan, manipulan, fraccionan y preparan los radiofármacos. El diseño del ambiente debe seguir la normatividad de protección radiológica vigente.

Contará con un lavadero independiente y un castillo de plomo<sup>77</sup> que permita almacenar los radioisótopos, cuyo blindaje se calcule para la máxima actividad a contener en un momento dado.

En caso se manipulen sustancias volátiles o aerosoles en cantidades mayores a 370 MBq<sup>78</sup>, debe contarse con una campana con sistema de extracción de gases con filtro de carbón activado y con salida al exterior.

##### b) Sala de Administración de Sustancias Radioactivas<sup>79</sup>

Recinto de plomo que se emplea para blindar contra el fondo radiactivo los dispositivos de detección. MBq=megabequerel. El bequerel es la unidad de medida que expresa la cantidad de radioactividad correspondiente a una transformación nuclear por segundo (1 dps = decaimiento por segundo).



Es el ambiente donde se le administra al paciente el material radioactivo.

**c) Sala de Medición:**

Los ambientes deberán ser exclusivos, con un blindaje adecuado para protección de otros pacientes o personas.

• **Sala de Medición: Adquisición y Procesamiento de imágenes**

Es el ambiente, donde se realiza la operatividad de los equipos empleados en la medición de los pacientes.

La distancia mínima entre el operador y el paciente, deberá ser de 2 metros.

Se debe registrar un bajo nivel de radiación en el ambiente, para evitar influencia en sus lecturas.

En el caso de equipos PET<sup>80</sup>, SPECT<sup>81</sup> y de los que funcionan en conjunto con un tomógrafo (híbridos), el ambiente debe diseñarse considerando que el operador, estará ubicado fuera del mismo. Asimismo, la barrera blindada en estos ambientes no será menor a los 2 metros de altura.

**B. Ambientes complementarios**

**a) Zona Pública**

• **Recepción, Informes y Control de Ingreso**

Es el ambiente destinado para la recepción e informes a familiares, así como del control y vigilancia del acceso de personal y pacientes a la UPSS.

• **Sala de espera**

Es el ambiente destinado a la permanencia temporal de pacientes, que esperan recibir tratamiento y familiares mientras dure el mismo

Su área se calcula en razón de 2 lugares para familiares, por puesto de tratamiento considerando 1.20 m<sup>2</sup> por persona.

Contará con servicios higiénicos públicos diferenciados por género.

**b) Zona de Procedimientos**

• **Sala de espera de pacientes administrados**

Es el ambiente destinado a la permanencia temporal de pacientes que esperan recibir tratamiento mientras dure el mismo. Su área se calcula en razón de la demanda.

Contará con servicios higiénicos exclusivos, diseñados para discapacitados.

• **Consultorio de Medicina**

Ambiente considerará las características de un consultorio externo.

• **Sala de control y procesamiento de informes<sup>82</sup>**

Es el ambiente exclusivo para la evaluación y revisión de las imágenes reveladas, impresas o digitalizadas, alejada de ruidos externos.

• **Sala de Archivos<sup>83</sup>**



E. MEDINA<sup>79</sup> En caso de dosis terapéuticas mayores a 1100 MBq, requerirá hospitalización, el ambiente de hospitalización debe cumplir con la normatividad de protección radiológica vigente.

<sup>80</sup> PET (Positrón Emission Tomography): Tomografía por emisión de positrones.

<sup>81</sup> SPECT (Single-Photon Emission Computed Tomography): Tomografía computarizada por emisión de fotón simple.

<sup>82</sup> Para el caso de las técnicas híbridas

<sup>83</sup> Será opcional, si el establecimiento de salud cuenta con sistema PACS ris.

Es el ambiente destinado el almacenamiento de imágenes médicas e informes de medicina nuclear.

- **Servicios higiénicos para Personal**

Contará con un área para permitir el cambio de ropa limpia y la custodia provisional en casilleros metálicos del personal que labora.

Los servicios serán diferenciados por género, si la demanda de personal lo amerita.

La cantidad de aparatos sanitarios, se determinará de acuerdo al siguiente cálculo, según corresponda:

	MUJERES		HOMBRES	
	Inodoro	Lavatorio	Inodoro	Lavatorio
De 1 a 15 personas	1	1	1	1
Por c/ 25 personas adicionales	1 aparato adicional		1 aparato adicional	

**c) Apoyo clínico**

- **Sala de desechos radioactivos**

Este ambiente será considerado si la capacidad de almacenamiento de desechos radioactivos de la sala de almacenamiento y preparación de sustancias radioactivas (cuarto caliente) es insuficiente. El ambiente solo debe abrirse con llave.

Los desechos radioactivos, se ubicarán dentro de un contenedor exclusivo y blindado, cuya capacidad esté de acuerdo con el volumen producido. En caso que dicho volumen exceda esta capacidad, los desechos deben almacenarse en un ambiente separado y debidamente blindado.

Su ubicación será alejada de la sala de tratamiento, recomendándose ventilar hacia patio o jardín.

Utilizará contrazócalo sanitario y revestimiento de fácil limpieza, hasta una altura no menor a 1.50 m.

Se recomienda en el diseño, considerar una puerta de entrada y otra de salida.

- **Cuarto de limpieza**

Es el ambiente destinado para el depósito de enseres y equipos (carro de limpieza) empleados en las labores de limpieza y mantenimiento de la planta física. Deberá contar con ventilación natural hacia patio o jardín o ductos, evitando en lo posible la ventilación mecánica o forzada.

**6.4.17.4 Acabados**

- Los pisos serán de acabado antideslizante, alto tránsito con resistencia a la abrasión tipo PEI-4<sup>26</sup> y de fácil limpieza.
- Los ambientes que requieran zócalo, serán tarrajeados y revestidos de superficies lisas a una altura no menor a 1.50 m. El área no revestida será tarrajada y pintada con material no tóxico y lavable.
- Los lavaderos instalados sobre mueble fijo llevarán un mandil de 30 cm, sobre el nivel de acabado del mueble respectivo.



- Los pisos y mesas de trabajo, donde se use material radioactivo deben estar revestidos con material impermeable, lavable, químicamente resistente, curvado en la esquina con la pared, las juntas selladas y pegado al suelo.

**6.4.17.5 Aspectos relacionados a la bioseguridad e ingeniería hospitalaria**

- a. La protección radiológica del servicio de medicina nuclear, serán regulados por la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (OTAN) a través de sus disposiciones específicas.
- b. La construcción y operatividad de las instalaciones de medicina nuclear, deben contar con la licencia de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (OTAN), conforme con la regulación vigente.
- c. La UPSS debe contar con un sistema de ventilación, que proporcione una renovación continua del aire y disminuya la concentración de radioactividad. De haber sistema de climatización, este debe ser exclusivo para la instalación de medicina nuclear. En caso que el material radioactivo requiera de presión positiva, por razones de asepsia, se deberá colocar otro sistema de presión negativa próxima a dicha área.
- d. Las tuberías de drenaje de los líquidos activos producidos en la instalación, deberán conectarse directamente al desagüe principal de la misma, evitando que se conecten con otras tuberías de la instalación y deben estar marcados para fines de monitoreo en su mantenimiento. Los desechos radioactivos líquidos deben ser evacuados al desagüe común asegurando que haya flujo de agua.
- e. Los desechos radioactivos sólidos, deberán recolectarse y segregarse en recipientes diseñados para este fin, siguiendo los procedimientos normativos vigentes, dejando decaer por el tiempo necesario, de acuerdo con su período de semidesintegración, hasta que decaigan a niveles de dispensa establecidos.
- f. Sistema eléctrico ininterrumpido.
- g. Sistema de aire acondicionado y/o calefacción.
- h. Sistema de agua caliente y fría.
- i. Sistema contra incendios.

**6.4.17.6 Equipamiento mínimo**

El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la UPSS, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 25 de la presente Norma Técnica de Salud.

**CUADRO N° 17**

**AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS MEDICINA  
 NUCLEAR Y ÁREAS MÍNIMAS**

AMBIENTES PRESTACIONALES			
PRESTACIONES DE LA CARRERA DE SERVICIOS DE SALUD	CODIGO DE AMBIENTE	AMBIENTE	ÁREA MÍNIMA (m <sup>2</sup> )
Examen de captación de sustancias radioactivas	NUCL1	Sala de almacenamiento y preparación de sustancias radioactivas(1)	6.00
Tratamiento con radioisótopos	NUCL2b	Sala de Medición: Cámara Gamma(2)	30.00
		Sala de Medición: Cámara PET – CT(3)	40.00
	NUCL2a	Sala de administración de sustancias radioactivas	16.00

Nota.- De acuerdo al programa médico funcional se elegirán el tipo de tratamiento y tecnologías a emplear y debe estar debidamente fundamentada su propuesta.



NTS N° 119 -MINSA/DGIEM-V01  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN"**

- (1) Conocido como cuarto caliente.
- (2) Puede ser equipos estáticos (Gammagrafía) o giratorios (Spect), de ser spect -ct, el área mínima será de 40m<sup>2</sup>.
- (3) Para la cámara Pet deberá proveerse tres (03) salas de inyección.

AMBIENTES COMPLEMENTARIOS		
ZONA	DENOMINACIÓN	ÁREA MÍNIMA (m <sup>2</sup> )
Pública	Sala de Espera (1)	15.00
	Recepción, Informes y Control de Ingreso	5.00
Procedimiento	Sala de Espera de pacientes administrados	9.00
	Consultorio de Medicina	13.50
	Sala de control y procesamientos de informes	12.00
	Sala de desechos radioactivos(4)	4.00
	Sala de archivos	9.00
	Servicio higiénico para Pacientes administrados(2)	5.00
	Servicio higiénico para Personal (3)	2.50
Administrativo	Cuarto de Limpieza	4.00

- (1) El área mínima incluye servicios higiénicos diferenciados por género.
- (2) De acuerdo a la demanda, este ambiente podrá diferenciarse por género.
- (3) De acuerdo a su ubicación, se implementarán diferenciados por género.
- (4) Para almacenamiento de los contenedores, debe estar próximo a la Sala de almacenamiento y preparación de sustancias radioactivas.



#### 6.4.18 UPSS Quimioterapia

##### 6.4.18.1 Definición

Es una unidad funcional, constituida por el conjunto de recursos humanos con competencias en el tratamiento de quimioterapia y/o terapia biológica, así como tecnológico en salud (infraestructura, equipamiento, medicamentos, procedimientos clínicos, entre otros), organizado para desarrollar funciones homogéneas y producir servicios, en relación directa con su nivel de complejidad para la atención de personas con diagnóstico de cáncer u otra patología que requieren de tratamiento de quimioterapia y/o terapia biológica.

En los establecimientos de salud del tercer nivel de atención, de acuerdo a la demanda y disponibilidad de especialistas, la UPSS Quimioterapia brindará atención Ambulatoria.

##### 6.4.18.2 Ubicación y relaciones principales:

La UPSS Quimioterapia, debe estar ubicada preferentemente en el primer nivel de la edificación y con acceso directo desde la vía pública, para la atención de las pacientes con bajo performance status<sup>84</sup> (PS).



<sup>84</sup> Estado funcional o Performance status (PS) hace referencia al estado de salud general de un paciente y las actividades diarias que puede llevar a cabo. El estado funcional del paciente proporciona información sobre el pronóstico del paciente y su capacidad para tolerar el tratamiento antineoplásico.

De preferencia debe contar con la iluminación natural, para lo cual se debe considerar el óptimo dimensionamiento y orientación de las ventanas.

La ventilación será natural y mecánica de acuerdo a la ubicación geográfica y cumpliendo con lo establecido en la normativa vigente.

Asimismo, la UPSS tiene relación directa con la UPSS consulta externa y se ubica próxima a la UPSS emergencia.

La UPSS contará como mínimo con un módulo de tratamiento, que pueda albergar por lo menos seis (06) puestos de quimioterapia<sup>85</sup>.

La UPSS se diferencia en 3 zonas:

- Zona Pública: Donde se realiza el control de ingreso y salida de pacientes y personal de salud.
- Zona de Atención Ambulatoria: Donde se realiza el tratamiento y monitoreo de los pacientes, así como las actividades de organización y administrativas.
- Zona de Apoyo Clínico: Donde se realizan las actividades de apoyo al personal asistencial.

#### 6.4.18.3 Caracterización general de los ambientes

Los ambientes prestacionales de la UPSS quimioterapia, determinados de acuerdo al Programa Médico Funcional del estudio de pre inversión o estudio de mercado, según sea el caso, contarán con las áreas mínimas indicadas en el Cuadro N° 18. Asimismo, se deberán considerar los ambientes complementarios necesarios, así como sus áreas mínimas, a fin de permitir la prestación integral del servicio.

Las salas o módulos de quimioterapia, deberán ser diseñadas con los elementos necesarios con la finalidad de lograr un ambiente confortable, de acuerdo a la función, mobiliario, condiciones climáticas de la región, para su adaptación al medio ambiente.

Se considerara un área de tratamiento de quimioterapia (módulo) a una distribución mínima de 6 puestos de quimioterapia.

Se evitara elementos arquitectónicos, que puedan causar lesiones a los usuarios.

Se deberá cumplir con un adecuado flujo de circulación de sucio limpio, para minimizar la contaminación cruzada.

Todos los ambientes deben proporcionar comodidad y seguridad el paciente:

#### A. Ambientes prestacionales

##### a) Sala de Quimioterapia Ambulatoria

El diseño de la sala debe ser abierto, con parámetros de confort que faciliten la estadía del paciente mientras dure el tratamiento.

Contará con un lavamanos independiente por cada 6 puestos de tratamiento con grifería cuello de ganso y control de codo y/o muñeca, así como dispensador a pedal de jabón líquido y dispensador de papel toalla.

Para el dimensionamiento de la sala, se debe estimar un área de 4 a 5 m<sup>2</sup> por puesto de quimioterapia, debiendo considerar 60 cm de separación mínima entre sillones paralelos y un ancho mínimo de 1.20 m para circulación del personal.

La sala debe conservar una temperatura interior entre 20 y 25°C, adecuándose a las condiciones climáticas de la Región.

Los tratamientos de quimioterapia para paciente en condiciones de aislamiento, se realizará en la UPSS hospitalización.



J.J. BOBADILLA A.



<sup>85</sup> Se considera puesto de tratamiento a la unidad paciente – máquina – sillón.

## B. Ambientes complementarios

### a) Zona Pública

- **Recepción, Informes y Control de Ingreso**

Es el ambiente destinado para la recepción e informes a familiares, así como del control y vigilancia del acceso de personal y pacientes a la UPSS.

- **Sala de espera**

Es el ambiente o área destinada a la permanencia de los familiares de pacientes mientras esperan la culminación del tratamiento.

Su área se calcula en razón de 2 lugares para familiares por puesto de tratamiento considerando 1.20 m<sup>2</sup> por persona.

Contará con servicios higiénicos diferenciados por género, y estarán en cantidad a la demanda.

- **Estación de camillas y sillas de ruedas**

Es el área destinada a estacionar camillas y sillas de ruedas en las cuales han ingresado los pacientes y mientras permanecen en sala de operaciones.

Se considera un área de 2 m<sup>2</sup> por camilla y 0.50 m<sup>2</sup> por silla de ruedas.

### b) Zona de Tratamiento Ambulatorio

- **Área para consulta Médica**

Este ambiente deberá disponer de un área para entrevista y evaluación clínica. La intimidad del paciente deberá quedar protegida por medio de un elemento divisorio.

Se dispondrá de un lavamanos con grifería modelo cuello de ganso y control de codo y/o muñeca.

El ambiente donde se evaluara al paciente, que recibirá tratamiento de quimioterapia se realiza en consultorio externo.

- **Estación de Enfermeras**

Es el área donde se ubica el personal de enfermería para el apoyo al médico tratante y organizar los cuidados del paciente en tratamiento. Su ubicación será de manera tal que permita una visión integral de la sala de tratamiento.

Contará con un área de Trabajo Limpio con lavadero de acero inoxidable de una poza con escurridera.

Asimismo, debe considerar un área para almacenar la indumentaria del personal que brinda el servicio por turno de trabajo.

- **Coordinación de Enfermería**

Es el ambiente donde se realizan funciones de programación, coordinación, y supervisión de enfermería.

- **Oficina de registros**

Es el ambiente destinado a reuniones clínicas, administrativas y de capacitación. Su área se calcula en razón del número de usuarios de esta sala considerando 1.50 m<sup>2</sup> por persona.

- **Servicio higiénico para pacientes**

Es el ambiente para el uso exclusivo de pacientes.



De acuerdo a la demanda, los servicios higiénicos podrán diferenciarse por sexo, preexistencia de discapacidad y contarán con soportes de apoyo y timbre de llamadas. Es necesario que cuenten en lo posible con ventilación natural, y de no ser el caso, con extracción mecánica. Este ambiente debe permitir el acceso de sillas de ruedas y de dos personas (auxiliar y paciente).

• **Servicios higiénicos para Personal**

Se situarán a la entrada de la zona gris y contará con un área para permitir el cambio de ropa limpia y la custodia provisional en casilleros metálicos del personal que labora.

Los servicios serán diferenciados por género, si la demanda de personal lo amerita.

La cantidad de aparatos sanitarios, se determinará de acuerdo al siguiente cálculo, según corresponda:

	MUJERES		HOMBRES	
	Inodoro	Lavatorio	Inodoro	Lavatorio
De 1 a 15 personas	1	1	1	1
Por c/ 25 personas adicionales	1 aparato adicional		1 aparato adicional	

c) **Zona de Apoyo Clínico**

• **Ropa sucia**

Es el área o ambiente destinado a depositar la ropa sucia. Se recomienda en el diseño crear para su recojo una zona que no tenga contacto con las circulaciones interiores. Se considera un área de 0.50 m<sup>2</sup> por cada turno.

• **Cuarto biocontaminado**

Es el ambiente destinado a la clasificación y almacenamiento temporal de los residuos sólidos procedentes de las salas de tratamiento.

Su ubicación será alejada de la sala de tratamiento, recomendándose ventilar hacia un espacio abierto como patio o jardín.

Utilizará contrazócalo sanitario y revestimiento de fácil limpieza hasta una altura no menor a 1.50 m.

Se recomienda en el diseño, considerar una puerta de entrada y otra de salida.

• **Cuarto de Limpieza**

Es el ambiente destinado al depósito del carro porta materiales de limpieza exclusivo para el aseo de las salas. Contará con sistema de ventilación mecánica.

6.4.18.4 Acabados

- Los pisos serán de acabado antideslizante, tránsito intenso tipo PEI-4<sup>26</sup> y de fácil limpieza.
- Los ambientes que requieran zócalo, serán tarrajeados y revestidos de superficies lisas a una altura no menor a 1.50 m. El área no revestida será tarrajada y pintada con material no tóxico y lavable.



- Los lavaderos instalados sobre mueble fijo llevarán un mandil de 30 cm sobre el nivel de acabado del mueble respectivo.

6.4.18.5 Aspectos relacionados a la bioseguridad e ingeniería hospitalaria

- Todas las salas de tratamiento, deben disponer de iluminación natural y tener presión positiva sobre sus ambientes complementarios.
- La distribución de los ambientes, deben permitir la separación física de las áreas limpias y contaminadas y, el transporte de los materiales debe realizarse en forma unidireccional.
- Iluminación natural.
- Sistema eléctrico ininterrumpido.
- Sistema de aire acondicionado y/o calefacción.
- Sistema de agua caliente y fría.
- Sistema de ventilación y extracción mecánica

6.4.18.6 Equipamiento mínimo

El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la UPSS, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 26 de la presente Norma Técnica de Salud.

**CUADRO N° 18**  
**AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS QUIMIOTERAPIA Y**  
**ÁREAS MÍNIMAS**

AMBIENTES PRESTACIONALES			
PRESTACIONES DE LA CARRERA DE SERVICIOS DE SALUD	CÓDIGO DE AMBIENTE	AMBIENTE	ÁREA MÍNIMA (m <sup>2</sup> )
Atención y tratamiento con Quimioterapia Ambulatoria (1)	QUIM1a	Sala de Quimioterapia Ambulatoria (2)	26.00
AMBIENTES COMPLEMENTARIOS			
ZONA	DENOMINACIÓN		ÁREA MÍNIMA (m <sup>2</sup> )
Pública	Recepción, Informes y Control de Ingreso		10.00
	Sala de Espera		9.00
	Estación de camillas y sillas de ruedas		4.00
Tratamiento Ambulatorio	Área para consulta médica		12.00
	Estación de Enfermeras (3)		12.00
	Coordinación de Enfermería		9.00
	Oficina de registros		9.00
	Tópico de Procedimientos		16.00
	Servicio higiénico para Pacientes (4)		5.00
	Sh Paciente Hombres + Cubículo Discapacitado		5.00



<b>AMBIENTES COMPLEMENTARIOS</b>		
ZONA	DENOMINACIÓN	ÁREA MÍNIMA (m <sup>2</sup> )
	Sh Paciente Mujeres + Cubículo Discapacitado	5.00
	Servicio higiénico para Personal (5)	2.50
Apoyo Clínico	Ropa sucia	2.50
	Cuarto biocontaminado	2.50
	Cuarto de Limpieza (6)	4.00
Aseo Clínico	Cuarto Séptico (Botadero Clínico)	6.00
	Depósito de Residuos Sólidos	4.00
	Cuarto de Limpieza	4.00
Preparación	Área de Preparación de Antiemesis y Dispensación de Cubetas de Quimioterapia	16.00
	Área de Lavado	6.00
	Depósito de Materiales e Insumos	6.00
	Vestuarios + SH Personal Asistencial Mujeres	7.00

- (1) Sus ambientes son considerados también para Establecimientos de Salud categoría III-E.
- (2) El área mínima ha sido estimada en razón de la cantidad mínima de 6 puestos de tratamiento.
- (3) Incluye un área de trabajo limpio de 4 m<sup>2</sup>.
- (4) De acuerdo a la demanda, este ambiente podrá diferenciarse por género.
- (5) De acuerdo a su ubicación, se implementarán diferenciados por género.
- (6) Opcional, toda vez que exista un ambiente próximo de características similares.

## 6.5 DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE SOPORTE

### 6.5.1 Referencias y Contrarreferencias

- Es el área o ambiente donde se desarrollan los procedimientos administrativos, para asegurar la continuidad de atención del paciente. Contará como mínimo con un ambiente ubicado en la UPSS Emergencia o UPSS Consulta Externa, pudiendo contar con ambientes diferenciados en ambas UPSS si la demanda lo justifica.
- Los establecimientos de salud, deben contar con un ambiente centralizado ubicado físicamente en la UPS Administración, donde se realizarán las funciones de planeamiento, organización y control de esta actividad. Este ambiente deberá tener un área mínima de 18 m<sup>2</sup>.

### 6.5.2 Vigilancia Epidemiológica

- Cuenta con un ambiente donde se realiza vigilancia, análisis y evaluación epidemiológica, monitoreo de la incidencia y prevalencia de la morbilidad, mortalidad e infecciones intrahospitalarias.
- El ambiente deberá tener un área mínima 18m<sup>2</sup>.
- Este ambiente se ubicará físicamente en la UPS administración, y tendrá una relación funcional con la UPS Gestión de la Información.

### 6.5.3 Salud Ambiental



- Cuenta con un ambiente administrativo, donde se promueven las condiciones ambientales óptimas en el proceso de atención de salud y las acciones conducentes a prevenir y controlar los riesgos ocupacionales, sanitarios y ambientales en el establecimiento de salud, así como la gestión y el manejo de residuos sólidos.
- El ambiente administrativo, deberá tener un área mínima de 20m<sup>2</sup>.
- En caso el establecimiento sea cabecera de red o cumpla funciones de salud ambiental, sobre los establecimientos de su ámbito, el ambiente deberá dimensionarse en función al número de personal necesario que permita cumplir con dichas actividades.
- Se ubicará de preferencia en la UPS servicios generales y tendrá relación funcional con la UPS administración.
- Asimismo, cuenta con ambientes para el manejo de residuos sólidos.
- Para el desarrollo de la actividad de salud ambiental, se considerarán los ambientes y áreas mínimas de acuerdo a lo señalado en el Cuadro N° 28.
- El equipamiento mínimo para el desarrollo de la Actividad Salud Ambiental, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 36 de la presente Norma Técnica de Salud.

#### 6.5.4 Salud Ocupacional

- Cuenta con un ambiente administrativo, donde se realizan actividades para la promoción de ambientes de trabajo saludables, control de riesgos ocupacionales y prevención de accidentes y enfermedades relacionadas al trabajo, y las acciones de la protección de la salud de los trabajadores.
- Se ubicará físicamente en la UPS administración.
- El ambiente deberá tener un área mínima de 12 m<sup>2</sup>.
- El equipamiento mínimo para el desarrollo de la Actividad Salud Ocupacional, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 36 de la presente Norma Técnica de Salud.

### 6.6 DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS)

Estas UPS formarán parte del Programa Arquitectónico en función de los servicios necesarios para la constitución del establecimiento de salud.

Las unidades serán zonificadas considerando su interrelación funcional y los flujos de circulación hacia las UPSS.

Se recomienda el diseño de los ambientes en forma modular, a fin de permitir su articulación estructural.

#### 6.6.1 UPS ADMINISTRACIÓN

##### 6.6.1.1 Definición

Es la encargada de dirigir, administrar, controlar y coordinar los programas, recursos humanos, materiales y financieros, así como hacer cumplir las normas, reglamentos, disposiciones que ayudan a mejorar la eficiencia de los servicios de cada unidad.

Asimismo, es la encargada de velar a través de los servicios de soporte que regenta, el mantenimiento adecuado y oportuno de la infraestructura física, equipamiento e instalaciones del establecimiento.

##### 6.6.1.2 Ubicación y relaciones principales

La UPS estará ubicada de preferencia en el último nivel de la edificación y en una zona con acceso restringido.

Tiene relación funcional con todas las unidades del establecimiento.

##### 6.6.1.3 Caracterización general de los ambientes



Para el desarrollo de la UPS Administración se considerarán los ambientes y áreas mínimas de acuerdo a lo señalado en el Cuadro N° 19.

En establecimientos de salud no públicos, se deberá contar con los ambientes necesarios de acuerdo a su oferta de servicios.

En general, se considerará un factor de área útil de 6m<sup>2</sup> por usuario para el cálculo del dimensionamiento de los ambientes.

**a) Sala de Espera**

Es el ambiente destinado a la permanencia temporal del paciente o visitante que desea recibir información o servicio administrativo.

Contará con servicios higiénicos diferenciados por género.

Para el cálculo del área de la Sala de Espera se consideran 2 personas por oficina y su relación es de 1.80 m<sup>2</sup> x persona.

**b) Jefatura**

Es el ambiente para el profesional responsable de la administración, dirección y organización ejecutiva de las diferentes unidades que componen el establecimiento.

Tendrá relación inmediata con la Secretaría y de fácil acceso desde el Hall Público.

Los ambientes correspondientes a la Jefatura del establecimiento de salud (así como de los responsables de los órganos institucionales), contarán con servicio higiénico independiente, siendo opcional la inclusión de una ducha en aquellas localidades geográficas de clima cálido.

**c) Secretaría**

Es el área o ambiente para el personal administrativo que realiza funciones de apoyo a la Jefatura del establecimiento. Tendrá relación inmediata con la Jefatura.

El área del ambiente se calculará en razón de 4.50 m<sup>2</sup> x persona.

De acuerdo a las necesidades de la UPS, este ambiente podrá ser exclusivo o integrarse al ambiente de Jefatura.

**d) Archivo**

Es el ambiente que custodia la documentación pertinente a la Jefatura. Tendrá relación inmediata con la Secretaría.

**e) Sala de Reuniones (Opcional)**

Es el ambiente donde se reúne el personal para tomar decisiones que mejoren la calidad de servicio que brinda el establecimiento. Tendrá relación inmediata con la Jefatura y próxima a las oficinas administrativas.

**f) Oficinas Administrativas**

Es el ambiente donde se llevan a cabo las actividades de apoyo administrativo, logístico, recursos humanos y económicos del establecimiento de salud. Tendrá relación inmediata con la Secretaría. Los ambientes deben guardar la apropiada iluminación y ventilación necesarias para las actividades que allí se realicen considerando el equipamiento y el número de usuarios.

**g) Oficinas Administrativa de Seguros (Opcional)**

Es el ambiente de la Oficina de Seguros donde se llevan a cabo las actividades administrativas del paciente afiliado al servicio de salud público. Debe ser de fácil acceso a través del Hall Público.

**h) Servicios Higiénicos Personal**



Los servicios higiénicos de personal se situarán próximos a los ambientes de administración constituidos. La cantidad de aparatos sanitarios de acuerdo al personal se determinará de acuerdo a la Tabla 7.

**TABLA 7**  
**N° Aparatos Sanitarios según el N° Trabajadores del Establecimiento de Salud**

N° de Trabajadores	Mujeres		Hombres		
	Inod.	Lav	Urin.	Inod.	Lav
De 1 a 15	1	2	1	1	2
De 16 a 25	2	4	1	2	4
Por cada 20 adicionales	1	1	1	1	1

**i) Cuarto de Limpieza:**

Es el ambiente donde se concentran los materiales e instrumentos necesarios para la limpieza del servicio. Debe estar ventilado hacia patio o jardín.

Por cada 400 m<sup>2</sup> de área construida se tendrá un Cuarto de Limpieza y un área independiente para el almacenamiento intermedio de residuos sólidos, haciendo bloque con los servicios.

**6.6.1.4 Acabados**

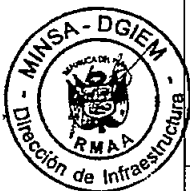
- Los pisos serán antideslizantes y de fácil limpieza, con resistencia a la abrasión del tipo PEI-4<sup>26</sup>.
- Los muros serán tarrajeados y pintados con material no tóxico y lavable, tanto para paredes como mobiliario.

**6.6.1.5 Equipamiento mínimo**

El equipamiento mínimo para el desarrollo de la UPS Administración será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 27 de la presente Norma Técnica de Salud.

**CUADRO N° 19**  
**AMBIENTES DE LA UPS ADMINISTRACIÓN Y ÁREAS MÍNIMAS**

ORGANOS/AUNIDADES	AMBIENTE	ÁREA MÍNIMA (m <sup>2</sup> )
Dirección	Trámite documentario	9.00
	Dirección General / Dirección Ejecutiva (1) (2)	24.00
	Sub Dirección (1)	15.00
	Secretaría (3)	15.00
Control	Oficina de Control Institucional	12.00
Asesoramiento	Oficina de Planeamiento Estratégico	30.00
	Unidad de Asesoría Jurídica	9.00
	Unidad de Gestión de la Calidad	24.00
	Unidad de Epidemiología	18.00
Apoyo	Oficina de Administración (Jefatura)	12.00
	Secretaría	9.00
	Unidad de Economía	30.00



UNIDADES	AMBIENTE	ÁREA MÍNIMA (m <sup>2</sup> )
	Unidad de Personal	30.00
	Unidad de Logística (4)	24.00
	Unidad de Seguros	24.00
Ambientes complementarios	Sala de Espera	18.00
	Archivo documentario	20.00
	Sala de usos múltiples (5)	24.00
	Servicios Higiénicos Personal Hombres	7.00
	Servicios Higiénicos Personal Mujeres	6.00
	Cuarto de Limpieza	4.00
	Almacén intermedio de Residuos Sólidos	4.00

- (1) Incluye un servicio higiénico completo (inodoro, lavamanos y ducha) de 3 m<sup>2</sup>.  
 (2) Incluye un área para reuniones de 9 m<sup>2</sup>.  
 (3) Incluye un área de espera de 6 m<sup>2</sup>.  
 (4) El área mínima corresponde a un ambiente para 4 personas en un establecimiento de salud que no es Unidad Ejecutora.  
 (5) Incluye un área para kitchenette de 4 m<sup>2</sup>.

## 6.6.2 UPS GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

### 6.6.2.1 Definición

Es la UPS encargada de gestionar la información generada por el establecimiento de salud con el uso de tecnologías de la información y comunicaciones.

### 6.6.2.2 Ubicación y relaciones principales

Se ubicará de preferencia en el último nivel de la edificación y en una zona con acceso restringido. Tiene relación funcional con todas las unidades del establecimiento.

### 6.6.2.3 Caracterización general de los ambientes

En los establecimientos de salud del tercer nivel de atención se considerará:

- Unidad Completa de Gestión de Información.

Para el desarrollo de la UPS Gestión de la Información se considerarán los ambientes y áreas mínimas de acuerdo a lo señalado en el Cuadro N° 20. En establecimientos de salud no públicos, se deberá contar con los ambientes necesarios de acuerdo a su oferta de servicios.

#### a) Salas de Distribución

Estos ambientes constituyen puntos de transición entre la canalización troncal y la canalización horizontal. Asimismo, contiene puntos de terminación e interconexión del cableado estructurado y equipamiento activo de telecomunicaciones.

#### b) Espacio del Proveedor de Servicios

Constituye el punto demarcatorio entre el cableado del proveedor de servicios de telecomunicaciones y el cableado estructurado del establecimiento de salud. Contiene los equipos activos necesarios para la conexión de los servicios de telecomunicaciones requeridos por el establecimiento de salud.

#### c) Sala de Servidores



Constituye un espacio, ambientalmente controlado que tiene como objetivo exclusivo el alojamiento de equipos y cableado relacionados con los sistemas de información de comunicaciones del establecimiento de salud.

**d) Sala de Administración del Centro de Datos**

Es el ambiente destinado a la administración de los equipos instalados en la sala de servidores y debe estar ubicada en forma contigua a este.

**e) Sala de Control Eléctrico**

Es el ambiente destinado a la instalación de los equipos electromecánicos necesarios para lograr la alimentación eléctrica ininterrumpida y redundante de los equipos de la sala de servidores, espacio del proveedor de servicios y la sala de administración de centro de datos. Debe estar ubicada en forma contigua a la sala de servidores.

**f) Almacén del Centro de Datos**

Es el ambiente destinado al almacenamiento de equipos, terminales, baldosas, herramientas, repuestos, etc. para las actividades de mantenimiento de la Sala de Servidores.

**g) Hall de Acceso:**

Es un área previa de acceso a la Sala de Servidores y a la Sala de Administración de Centro de Datos.

**h) Central de Vigilancia y Seguridad**

Este ambiente debe ser de fácil acceso, ubicado cerca al ingreso de la zona de servicios generales del establecimiento de salud y debe permitir la instalación de los siguientes equipos:

- o Central de monitoreo del sistema de video vigilancia.
- o Central del sistema de detección y alarma de incendios.

**i) Central de Comunicaciones**

Es el ambiente destinado a la instalación de los siguientes equipos:

- o Central de radio.
- o Central de sonido y perifoneo.
- o Central del sistema de televisión.
- o Operadora telefónica.

**j) Soporte Informático**

Es el ambiente destinado al mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento de telecomunicaciones del establecimiento de salud; debe estar ubicado en la zona de talleres.

**k) Jefatura de Unidad**

Es el ambiente donde se llevan a cabo funciones de organización y coordinación de las actividades desarrolladas en la UPS.

**l) Oficina de Estadística**

Es el ambiente donde se llevan a cabo la producción, análisis y difusión de la información estadística del establecimiento de salud.

**m) Oficina de Informática**

Es el ambiente donde se llevan a cabo el desarrollo de tecnologías y sistemas de información y comunicaciones requeridas por el establecimiento de salud.



6.6.2.4 Acabados

Ver los requerimientos propios de cada ambiente en el punto 6.2.6 "Del diseño de soluciones de tecnología de información y comunicaciones (TIC)" de la presente Norma.

6.6.2.5 Equipamiento mínimo

El equipamiento mínimo para el desarrollo de la UPS Gestión de la Información, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 28 de la presente Norma Técnica de Salud.

**CUADRO N° 20**  
**AMBIENTES DE LA UPS GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ÁREAS MÍNIMAS**

ESTRUCTURA ORGANICA	AMBIENTE	AREA MINIMA (m <sup>2</sup> )
Unidad Completa de Gestión de la Información	Salas de Distribución	12.00
	Centro de Datos	
	Espacio del Proveedor de Servicios	3.00
	Sala de Servidores	36.00
	Sala de Administración del Centro de Datos	9.00
	Sala de Control Eléctrico	12.00
	Almacén del Centro de Datos	6.00
	Hall de Acceso	6.00
	Central de Vigilancia y Seguridad	9.00
	Central de Comunicaciones	9.00
	Soporte Informático	20.00
	Jefatura de Unidad	12.00
	Oficina de Estadística	36.00
	Oficina de Informática	36.00



J.J. BOBADILLA A.

**6.6.3 UPS TRANSPORTES**

- Su implementación y funcionamiento será regulada de acuerdo al marco normativo establecido en las normas técnicas vigentes para transportes terrestres, aéreos o acuáticos.
- Para el desarrollo de la UPS Transportes, se contará con ambientes de acuerdo a lo señalado en el Cuadro N° 21.
- El equipamiento mínimo para el desarrollo de la UPS Transportes, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 29 de la presente Norma Técnica de Salud.

**CUADRO N° 21**  
**AMBIENTES DE LA UPS TRANSPORTES Y ÁREAS MÍNIMAS**



E. MEDINA  
 CIP. N° 63904

NTS N° 119 -MINS/DGIEM-V01  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN"**

TIPO DE TRANSPORTE	AMBIENTE	AREA MINIMA (m <sup>2</sup> )
Terrestre	Cochera para Ambulancia Terrestre Tipo I	20.00
	Cochera para Ambulancia Terrestre Tipo II	20.00
	Cochera de movilidad terrestre	20.00
	Estar de Choferes (incl. SH)	15.00
Acuático	Depósito para Ambulancia Acuática de transporte asistencial básico	25.00
	Depósito para Ambulancia Acuática de transporte asistencial Medicalizado	25.00
	Estar de Choferes (incl. SH)	15.00
Aéreo	Helipuerto (1)	750.00
	Sala de Espera + SH	15.00
	Estar de Conductores + SH	15.00
	Almacén	9.00

(1) El área corresponde al diseño de un helipuerto en el primer nivel de la edificación. En caso se ubique en el techo de la edificación, el área deberá ser ajustada.

#### 6.6.4 UPS CASA DE FUERZA

- Es la UPS que considera los equipos eléctricos y mecánicos que permiten el funcionamiento de las instalaciones electromecánicas en el establecimiento de salud.
- Su ubicación debe estar próxima al ingreso auxiliar de los servicios generales, sus ambientes deben estar ventilados hacia patio o jardín. No se permitirá su instalación en sótano o semisótano.
- Será construida en un solo y nivel y no permitirá construcciones adicionales sobre su techo o cobertura. Debe estar alejado del servicio de internamiento y servicios asistenciales, así como de áreas de combustibles.
- Para el desarrollo de la UPS Casa de Fuerza, se contará con ambientes de acuerdo a lo señalado en el Cuadro N° 22.
- El equipamiento mínimo para el desarrollo de la UPS Casa de Fuerza, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 30 de la presente Norma Técnica de Salud.
- Se debe considerar el suministro de equipos de protección personal para el personal que opera las calderas.

#### CUADRO N° 22

#### AMBIENTES DE LA UPS CASA DE FUERZA Y ÁREAS MÍNIMAS

UPS	AMBIENTE	AREA MINIMA (m <sup>2</sup> )
Casa de Fuerza	Tablero General de Baja Tensión	20.00
	Cuarto Técnico	30.00



UPS	AMBIENTES	ÁREA MÍNIMA (M <sup>2</sup> )
	Sub estación eléctrica	40.00
	Grupo Electrónico	70.00
	Tanque de Petróleo (1)	40.00
	Sala de Calderos	90.00
	Sistema de Tratamiento de Agua (2)	
	Sistema de Abastecimiento de Agua (2)	
	Sistema Contra incendio (2)	

(1) El tanque de petróleo debe estar soterrado.

(2) El área mínima de estos sistemas serán calculadas en función del consumo de agua necesario según corresponda.

### 6.6.5 UPS CADENA DE FRÍO

- Es la UPS que permite el sistema organizado de transporte, almacenamiento y distribución de vacunas en las condiciones térmicas recomendadas, de modo que se garantice el mantenimiento de la potencia inmunizante de las vacunas desde su fabricación hasta su administración. Debe ser mantenida por personal adiestrado, pues de ella dependen la efectividad y la seguridad del programa de vacunaciones.
- Debe contar con una infraestructura implementada para vacunatorio, que en los establecimientos de menor complejidad podrá aplicarse en los Tópicos de urgencias.
- Debe disponer de acabados de fácil limpieza y salidas de fuerza para los equipos eléctricos de conservación.
- Se deberá tomar en cuenta las condiciones del entorno ambiental tales como clima, ubicación geográfica, localización, humedad, entre otros.
- Su manejo y desarrollo se dispone en la NT N° 058-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para el manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones", donde se determinarán los siguientes criterios:
  - Número de equipos y cámaras frigoríficas, refrigeradores y congeladores para vacunas
  - Requerimientos técnicos mínimos de infraestructura, equipamiento, transporte y control informático del servicio.
  - Requerimientos técnicos mínimos de los componentes complementarios para la provisión de servicios.
- Para el desarrollo de la UPS Cadena de Frío, se contará con ambientes de acuerdo a lo señalado en el Cuadro N° 23.
- El equipamiento mínimo para el desarrollo de la UPS Cadena de Frío, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 31 de la presente Norma Técnica de Salud.



**CUADRO N° 23**  
**AMBIENTES DE LA UPS CADENA DE FRÍO Y ÁREAS MÍNIMAS**

UPS	AMBIENTE	AREA MINIMA (m <sup>2</sup> )
Cadena de Frío (Almacén especializado)	Hall y Recepción	12.00
	Oficina Administrativa	12.00
	Soporte Técnico	15.00
	Área Climatizada	30.00
	Área de Cámaras Frías	30.00
	Área de Carga y Descarga	50.00
	SH Personal	2.50

**6.6.6 UPS CENTRAL DE GASES**

- Es la UPS que reúne los gases de uso terapéutico y medicinal para disponer de estos de forma continua y sin interrupciones.
- Su ubicación formará parte de la Unidad de Servicios Generales.
- Las instalaciones que proveen gases medicinales serán de re fija y uso móvil, y de acuerdo a su ubicación estratégica podrá suministrar su servicio desde una central de gases.
- Para el desarrollo de la UPS Central de Gases, se contará con ambientes de acuerdo a lo señalado en el Cuadro N° 24.
- El equipamiento mínimo para el desarrollo de la UPS Central de Gases, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 32 de la presente Norma Técnica de Salud.

**CUADRO N° 24**  
**AMBIENTES DE LA UPS CENTRAL DE GASES Y ÁREAS MÍNIMAS**

UPS	AMBIENTE	AREA MINIMA (m <sup>2</sup> )
Central de gases	Central de Vacío	14.00
	Central de Oxígeno (1)	35.00
	Central de Aire Comprimido Medicinal (2)	15.00
	Central de Óxido Nítrico	12.00

- (1) Incluye arteria de balones y tanque criogénico, el que deberá estar en un espacio abierto.  
 (2) En caso de que la Central de Aire Comprimido Medicinal incluya el aire comprimido industrial el área se incrementará a 20 m<sup>2</sup>.

**6.6.7 UPS ALMACÉN**

- Es la UPS que proporciona las condiciones óptimas para el recibo, clasificación, resguardo y distribución de los insumos que se requieran, a fin de cubrir las necesidades de las diversas áreas operativas.



- Su ubicación debe estar próxima al ingreso de servicios generales desde el exterior y estar dotada de una zona de carga y descarga.
- Asimismo, debe permitir comunicación fluida hacia las demás unidades funcionales del establecimiento
- El dimensionamiento del Almacén dependerá del análisis cualitativo determinado en el estudio de pre inversión correspondiente.
- Asimismo, los establecimientos de salud del tercer nivel de atención deben contar con un Patio de Maniobras de 125 m<sup>2</sup> como mínimo, sin techar, el cual se considerará como área libre. El lado menor del patio deberá tener 11 metros.
- Los almacenes, dependiendo de su función, deberán contar con un sistema de climatización.
- Para el desarrollo de la UPS Almacén, los establecimientos de salud con población asignada contarán con ambientes de acuerdo a lo señalado en el Cuadro N° 25.
- Los establecimientos de salud sin población asignada contarán con un ambiente de almacenamiento general de 12 m<sup>2</sup> como mínimo.
- El equipamiento mínimo para el desarrollo de la UPS Almacén, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 33 de la presente Norma Técnica de Salud.

**CUADRO N° 25  
 AMBIENTES DE LA UPS ALMACÉN Y ÁREAS MÍNIMAS**

UPS	AMBIENTE	ÁREA MÍNIMA (m <sup>2</sup> )
Almacén	Almacén General	200.00
	Recepción y Despacho	8.00
	Jefatura	12.00
	Almacén de Medicamentos	50.00
	Almacén de Materiales de Escritorio	20.00
	Almacén de Materiales de Limpieza	20.00
	Depósito para Equipos y/o Mobiliario de Baja	100.00



**6.6.8 UPS LAVANDERÍA**

- Es la UPS que desarrollan los establecimientos de salud, encargada del lavado, costura, planchado y suministro de ropa limpia del establecimiento de salud.
- Debe estar ubicada en las UPS
- y cercana al Cuarto de Máquinas y el acceso será independiente desde el exterior.
- Por su carácter específico, será prioridad dentro del esquema hospitalario, ya que en esta unidad se trabaja con material biocontaminado y de no trabajar con las normas correctas puede ser una fuente potencial de riesgo para el personal que labora en esta unidad.
- Se deberá considerar que el flujo que realiza la ropa limpia hacia los servicios que lo requieran, no realice el mismo flujo que los materiales e insumos contaminados.



- El área de Lavandería con más de 50 camas será de 1.50 m<sup>2</sup> por cama, no siendo menor de 100 m<sup>2</sup>.
- Cuenta con las siguientes zonas:
  - a. Clasificación:
    - Se considerarán áreas o separaciones para la clasificación de la ropa sucia: Ropa Blanca, Felpas, Forma y pañales.
    - Esta actividad se realiza en pozas revestidas de material lavable de 1.00 x 1.00 m debidamente diferenciadas.
    - El ambiente debe disponer de una salida de agua fría para mantenimiento.
  - b. Lavado y Centrifuga
    - En este sector se efectúa el lavado del 100% de la ropa sucia, mediante el uso de lavadoras automáticas.
    - Para efectos de dimensionamiento, se consideran 2 equipos de lavado como mínimo: uno para implementación y otro por seguridad. La capacidad de los equipos corresponderá al cálculo estimado de volumen a lavar.
    - Adicionalmente al sector de las lavadoras, se tendrá un sector para las centrifugas de extracción de agua.
    - El área referencial considerada para Lavado y Centrifuga será del 25% del área total de la Lavandería.
  - c. Secado:
    - La ropa que no requiere ser planchada representa aproximadamente del 20 al 25% del peso total de ropa lavada y será secada en las centrifugas.
    - La ropa que requiere acabado liso (sábanas, Fundas) representan el 60 al 70% del total de la ropa lavada y la ropa que requiere acabado de forma representa del 10 al 15% del total de la ropa lavada, se procesan en burros con plancha eléctrica rociadora o en planchadoras de vapor.
    - El área referencial considerada para Secado será del 25% del área total de la Lavandería.
    - Deberá contar con un lavadero de manos.
  - d. Costura y Reparación:
    - Estará ubicado en el Depósito de Ropa Limpia y cercana al sector de planchado.
    - Se dispondrá de un área de ropa limpia, la cual almacenará la ropa limpia y nueva que será suministro de las diferentes unidades del hospital.
    - El área referencial considerada para Costura y Planchado será del 30% del área total de la Lavandería.
    - Deberá contar con un lavadero de manos.
- Para el desarrollo de la UPS Lavandería contarán con ambientes de acuerdo a lo señalado en el Cuadro N° 26.
- El equipamiento mínimo para el desarrollo de la UPS Lavandería, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 34 de la presente Norma Técnica de Salud.





NORMA TÉCNICA DE SALUD "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN"

- Para el desarrollo de la UPS Talleres de Mantenimiento contarán con ambientes de acuerdo a lo señalado en el Cuadro N° 27.
- El equipamiento mínimo para el desarrollo de la UPS Talleres de Mantenimiento, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 35 de la presente Norma Técnica de Salud.

CUADRO N° 27

AMBIENTES DE LA UPS DE MANTENIMIENTO Y ÁREAS MÍNIMAS

UPS	AMBIENTE	ÁREA MÍNIMA (m <sup>2</sup> )
Talleres de Mantenimiento	Jefatura de Mantenimiento	15.00
	Oficina Técnica de Infraestructura	80.00
	Oficina Técnica de Equipos Biomédicos	120.00
	Oficina Técnica de Equipos Electromecánicos	80.00
	Servicios higiénicos y Vestidores para Personal Mujeres	13.00
	Servicios higiénicos y Vestidores para Personal Hombres	12.00
	Cuarto de Limpieza	4.00

6.6.10 UPS SALUD AMBIENTAL

- Es la UPS que realiza la gestión y manejo de residuos sólidos (comunes y biocontaminados) generados en el establecimiento de salud. Asimismo, realizan vigilancia de la calidad de agua y de control de vectores y zoonosis al interior del mismo.
- La UPS deberá estar ubicada próxima al ingreso de servicios generales y sus ambientes deben estar ventilados hacia patio o jardín.
- Contará con el ambiente de Salud Ocupacional entre sus componentes.
- Los ambientes de taller deberán contar con una grifería de agua fría para efectos de limpieza y sumideros en piso según corresponda.
- Para el desarrollo de la UPS Salud Ambiental se contará con ambientes de acuerdo a lo señalado en el Cuadro N° 28.
- El equipamiento mínimo para el desarrollo de la UPS Salud Ambiental, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 36 de la presente Norma Técnica de Salud.

CUADRO N° 28

AMBIENTES DE LA UPS SALUD AMBIENTAL Y ÁREAS MÍNIMAS

ZONAS	AMBIENTE	ÁREA MÍNIMA (m <sup>2</sup> )
Administrativa	Unidad de Salud Ambiental	20.00
	Unidad de Salud Ocupacional	20.00
	Servicios Higiénicos para Personal	3.00
Carga	Patio de Maniobras (1)	30.00



ZONAS	AMBIENTE	ÁREA MÍNIMA (m <sup>2</sup> )
Manejo de residuos sólidos	Recepción, pesado y registro	20.00
	Almacenamiento y pre-tratamiento por tipo de residuo	20.00
	Lavado de Coches	10.00
	Zona de Tratamiento	100.00
	Almacén Post-Tratamiento (Acopio) de Residuos Sólidos	20.00
	Cuarto de Limpieza	4.00
	Cuarto de Herramientas	4.00
	Servicios higiénicos y Vestidor para Personal (2)	7.50

(1) El área mínima se considera para el acceso vehicular en sentido de reversa.

(2) De ser el caso, se deberá diferenciar por género.

#### 6.6.11 UPS SALA DE USOS MÚLTIPLES

- Es la UPS encargada para realizar actividades de capacitación, talleres, reuniones de trabajo y realización de actividades institucionales internas y externas de los establecimientos de salud.
- Su ubicación debe estar próxima al ingreso principal.
- Contará con un ambiente mínimo de 72 m<sup>2</sup>, y adicionalmente, un ambiente complementario para depósito de 12 m<sup>2</sup>.
- Para efectos de cálculo, se considera un factor de 1.20 m<sup>2</sup> por persona.
- Asimismo, por tratarse de un lugar de concentración pública considerable su diseño debe considerar el aspecto de seguridad.
- El equipamiento mínimo para el desarrollo de la UPS Sala de Uso Múltiples, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 37 de la presente Norma Técnica de Salud.

#### 6.6.12 UPS RESIDENCIA PARA PERSONAL

- Es la UPS destinada al alojamiento temporal del personal médico, interno o profesional de la salud que presta servicio en el establecimiento. El número de residentes corresponde al 10% del total de profesionales asistenciales que cuenta el establecimiento.
- Para el desarrollo de la UPS Residencia para personal se contará con ambientes de acuerdo a lo señalado en el Cuadro N° 30.
- El equipamiento mínimo para el desarrollo de la UPS Residencia para personal, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 38 de la presente Norma Técnica de Salud.

CUADRO N° 30

#### AMBIENTES DE LA UPS RESIDENCIA PARA PERSONAL Y ÁREAS MÍNIMAS

UPS	AMBIENTE	ÁREA MÍNIMA (m <sup>2</sup> )



NPS	AMBIENTE	ÁREA MÍNIMA (m <sup>2</sup> )
Residencia para Personal	Sala de Estar	12.50
	Servicio Higiénico para Visitante	2.50
	Comedor / Cocina	15.00
	Habitación Hombres – 2 camas (Incl. SH con ducha)	15.00
	Habitación Mujeres – 2 camas (Incl. SH con ducha)	15.00

## VII. RESPONSABILIDADES

### 7.1 NIVEL NACIONAL

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Infraestructura Equipamiento y Mantenimiento, es responsable de la difusión y evaluación de la implementación de la presente Norma Técnica de Salud, hasta el nivel regional. Asimismo, las autoridades institucionales del nivel nacional de los diferentes prestadores de servicios de salud que integran el Sector Salud, son responsables de la difusión y de la aplicación de la presente Norma Técnica de salud en los establecimientos de salud de su jurisdicción.

### 7.2 NIVEL REGIONAL

Las Direcciones de Salud, las Direcciones Regionales de Salud o las que hagan de sus veces son responsables de la difusión de la presente Norma Técnica de Salud en su jurisdicción, así como de la implementación y supervisión de su cumplimiento por los establecimientos de salud con población asignada y sin población asignada.

### 7.3 NIVEL LOCAL

Las autoridades de los establecimientos de salud con población asignada (del Ministerio de Salud, Instituto de Gestión de Servicios de Salud, EsSalud, Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales) y sin población asignada, son responsables de la aplicación de la presente Norma Técnica de salud, en el ámbito de su competencia.



## VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- En el caso de los proyectos de inversión que aún no han sido declarados viables (en formulación), deberán actualizar sus respectivos programas arquitectónicos en función a las disposiciones establecidas en la presente norma.
- Los documentos normativos que establezcan parámetros de infraestructura y equipamiento, diferentes a lo establecido en la presente norma, deberán ser actualizados.



## IX. DISPOSICIONES FINALES

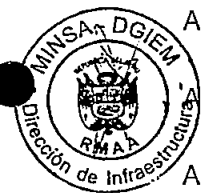
- La presente Norma Técnica de salud, es un documento guía que busca la estandarización de criterios mínimos sobre el diseño de establecimientos de salud.



- Todo proyecto de establecimiento de salud, es una edificación con participación profesional multidisciplinaria. No existe el diseño aislado por especialidades.
- La intervención en un establecimiento de salud, debe contar con la asesoría de un profesional o conjunto de profesionales especialistas en la materia.
- El profesional de arquitectura propone una estructuración durante la etapa de anteproyecto arquitectónico, pero el profesional de ingeniería civil especialista en estructuras, es quien define el sistema de estructuración en la etapa de anteproyecto definitivo, además de la participación opinada de las demás especialidades que componen el expediente técnico.
- Los establecimientos, deben tener su documentación técnica, de manera gráfica, actualizada y digital en todas las especialidades.
- Todos los establecimientos de salud a nivel nacional, deben generar una data histórica física y digital del comportamiento sísmo resistente de su infraestructura y sus instalaciones.
- Los expedientes técnicos, que no cumplan con las exigencias de calidad de diseño de la presente norma técnica por razones deficitarias del estudio de pre inversión, no serán sujetos a opinión favorable mientras no se demuestre técnicamente la viabilidad del proyecto.

## X. ANEXOS

- ANEXO N° 1 Ancho mínimo de puertas según uso por ambiente o área de ambiente
- ANEXO N° 2 Listado de códigos para aparatos y accesorios sanitarios
- ANEXO N° 3 Cantidad mínima y tipo de aparato, accesorio sanitario por ambiente
- ANEXO N° 4 Diagrama lógico de la infraestructura de red unidad completa de gestión de Información
- ANEXO N° 5 Modelo del sistema de cableado estructurado y sistema de aterramiento, para telecomunicaciones en establecimientos de salud del tercer nivel de atención
- ANEXO N° 6 Modelo de distribución del centro de datos en establecimientos de salud del tercer nivel de atención
- ANEXO N° 7 Proceso general para el diseño ecoeficiente
- ANEXO N° 8 Sistema típico de instalación - monitoreo y control de eficiencia energética (con grabadora MX – IDR)
- ANEXO N° 9 Equipos para los Ambientes Prestacionales y Complementarios de la UPSS Consulta Externa
- ANEXO N° 10 Equipos para los Ambientes Prestacionales y Complementarios de la UPSS Emergencia
- ANEXO N° 11 Equipos para los Ambientes Prestacionales y Complementarios de la UPSS Centro Obstétrico.
- ANEXO N° 12 Equipos para los Ambientes Prestacionales y Complementarios de la UPSS, Centro Quirúrgico.
- ANEXO N° 13 Equipos para los Ambientes Prestacionales y Complementarios de la UPSS Hospitalización.
- ANEXO N° 14 Equipos para los Ambientes Prestacionales y Complementarios de la UPSS Cuidados Intensivos



NORMA TÉCNICA DE SALUD "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN"

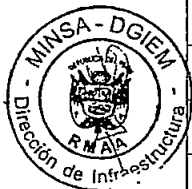
- ANEXO N° 15 Equipos para los Ambientes Prestacionales y Complementarios de la UPSS Patología Clínica.
- ANEXO N° 16 Equipos para los Ambientes Prestacionales y Complementarios de la UPSS Anatomía Patológica.
- ANEXO N° 17 Equipos para los Ambientes Prestacionales y Complementarios de la UPSS Diagnóstico
- ANEXO N° 18 Equipos para los Ambientes Prestacionales y Complementarios de la UPSS Medicina de Rehabilitación.
- ANEXO N° 19 Equipos para los Ambientes Prestacionales y Complementarios de la UPSS Nutrición y Dietética.
- ANEXO N° 20 Equipos para los Ambientes Prestacionales y Complementarios de la UPSS Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre.
- ANEXO N° 21 Equipos para los Ambientes Prestacionales y Complementarios de la UPSS Farmacia.
- ANEXO N° 22 Equipos para los Ambientes Prestacionales y Complementarios de la UPSS Central de Esterilización.
- ANEXO N° 23 Equipos para los Ambientes Prestacionales y Complementarios de la UPSS Hemodiálisis - Hemodiálisis Hospitalaria.
- ANEXO N° 23.1 Equipos para los Ambientes Prestacionales y Complementarios de la UPSS Hemodiálisis - Diálisis Peritoneal.
- ANEXO N° 24 Equipos para los Ambientes Prestacionales y Complementarios de la UPSS Radioterapia
- ANEXO N° 25 Equipos para los Ambientes Prestacionales y Complementarios de la UPSS Medicina Nuclear.
- ANEXO N° 26 Equipos para los Ambientes Prestacionales y Complementarios de da UPSS Quimioterapia
- ANEXO N° 27 Equipos para los Ambientes de la UPS Administración
- ANEXO N° 28 Equipos para los ambientes de la UPS Gestión de la Información
- ANEXO N° 29 Equipos para los ambientes de la UPS Transportes
- ANEXO N° 30 Equipos para los ambientes de la UPS Casa de Fuerza
- ANEXO N° 31 Equipos para los ambientes de la UPS Cadena de Frío
- ANEXO N° 32 Equipos para los ambientes de la UPS Central de Gases
- ANEXO N° 33 Equipos para los ambientes de la UPS Almacén
- ANEXO N° 34 Equipos para los ambientes de la UPS Lavandería
- ANEXO N° 35 Equipos para los ambientes de la UPS de Mantenimiento
- ANEXO N° 36 Equipos para los ambientes de la UPS Salud Ambiental
- ANEXO N° 37 Equipos para los ambientes de la UPS Sala de Uso Múltiple
- ANEXO N° 38 Equipos para los ambientes de la UPS Residencia para Personal
- ANEXO N° 39 Características técnicas del acero del instrumental médico quirúrgico



**ANEXO N° 1**

**ANCHO MÍNIMO DE PUERTAS SEGÚN USO POR AMBIENTE O ÁREA DE AMBIENTE**

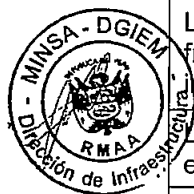
TIPO DE MATERIAL	ANCHO MÍNIMO	AMBIENTE DE USO
Vidrio Templado, Madera o similar	1.80m.	Ingreso Principal al establecimiento
Metálico, Aluminio	3.00m.	Ingreso Vehicular
Maciza, Contraplacada, MDF o similar	1.80 m.	Pase entre corredores Sala de Uso Múltiple Sala de Operaciones (Traumatología)
	1.60 m.	Sala de Operaciones
	1.40 m.	Sala de Partos / Legrados
	1.20 m.	Tópicos / Schock Trauma Salas de Procedimiento Salas de Hospitalización Sala de Evaluación y Dilatación Psicoprofilaxis Sala de Equipos Laboratorios Lavandería Almacén (Nutrición y Servicios Generales)
	1.00 m.	Control de Personal Admisión Archivo de Historias Clínicas Consultorios Farmacia / Ecografía / Mamografía Toma de Muestras Oficinas Administrativas Desinfección y Esterilización Cadena de Frío Cuarto de ingreso de servicios Sala de Telecomunicaciones SH Discapacitado o Gestante Almacenes y Depósitos (General)
	0.90 m.	Trabajo Limpio o Sucio Cuarto Séptico Cuarto de Limpieza SH Públicos (Colectivo) SH Personal (Colectivo)
	0.80 m.	Caja SH Público (Individual) SH Personal (Individual)
MDF o similar	0.70 m.	Cubículo individual para inodoro o ducha en SH
Emplomada	1.20 m.	Rayos X
Especial (revestida)	1.20 m.	Conservación (Nutrición)
Enmallada	1.50 m. (2 hojas)	Grupo Electrógeno Oxígeno y Vacío



**ANEXO N° 2**

**LISTADO DE CÓDIGOS PARA APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS**

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Inodoro de loza vitrificada con válvula fluxométrica	C-1
Inodoro de loza vitrificada con válvula fluxométrica colocado sobre base de concreto para discapacitado	C-1a
Inodoro de cerámica o loza vitrificada de tanque bajo	C-4
Inodoro de tanque bajo, cerámica o loza vitrificada completado con pasamanos para minusválido.	C-4a
Inodoro de tanque bajo, cerámica o loza vitrificada tipo baby	C-4b
Urinario de cerámica o loza vitrificada blanca, de pared	C-9
Urinario de cerámica o loza vitrificada blanca, de pared, con temporizador	C-9a
Urinario de cerámica o loza vitrificada blanca, de pared, con grifería con válvula fluxométrica	C-10
Lavamanos de cerámica o loza vitrificada, tipo ovalín con o sin pedestal, control de mano, agua fría	A-1
Lavamanos de cerámica o loza vitrificada, de 23"x18", grifería convencional, agua fría y agua caliente	A-2
Lavamanos de cerámica o loza vitrificada, de 23"x18", control de codo-muñeca, grifería con cuello de ganso, agua fría y agua caliente	A-2a
Lavamanos de cerámica o loza vitrificada, de 23"x18", grifería convencional, solo agua fría.	A-3
Lavamanos de cerámica vitrificada tipo ovalín sobre plancha de concreto, control de mano, solo agua fría.	A-5
Lavadero de acero inoxidable de 18"x20" de una poza sin escurridor, grifería cuello de ganso de agua fría, con control de codo muñeca, solo agua fría.	B-1
Lavadero de acero inoxidable de 18"x20", agua fría y agua caliente, una poza y escurridor	B-9
Lavadero de acero inoxidable con una poza y un escurridor, grifería cuello de ganso de agua fría y caliente, con control de codo muñeca.	B-9a
Lavadero de acero inoxidable con una poza y un escurridor, grifería de agua fría y caliente, con control de codo muñeca. Con desagüe a trampa de grasas incorporada debajo del lavadero.	B-9b
Lavadero de acero inoxidable de 21"x42", con porta grifería de una poza y un escurridor agua fría y agua caliente.	B-11
Lavadero de acero inoxidable de 18"x55", agua fría y agua caliente, dos pozas y un escurridor, grifería cuello de ganso de agua fría y caliente, con control de codo muñeca	B-12
Lavadero de acero inoxidable de 2 pozas especiales de fondo alto de 24"x44"; cada poza dispondrá de grifería para salidas de agua fría y caliente a la pared, con control de codo y/o muñeca.	B-23a



NTS N° 119 -MINSA/DGIEM-V01  
 NORMA TÉCNICA DE SALUD "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL  
 TERCER NIVEL DE ATENCIÓN"

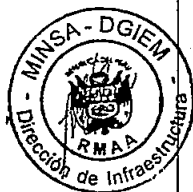
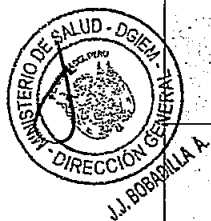
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Lavadero de cerámica o loza vitrificada blanca de 32"x20"x10.1/2" de una poza, control de pie y/o rodilla, salidas de agua fría y agua caliente, y trampa de yeso.	B-43
Botadero clínico de loza vitrificada blanca con fluxómetro, control de pie agua fría y agua caliente para lavachatas.	B-50
Lavadero de lavandería de mampostería de ladrillo revestido con cerámica una poza y solo agua fría, con grifería de bronce.	B-66
Lavadero de limpieza de mampostería de ladrillo revestido de cerámica, de dos pozas de diferente nivel y sólo agua fría, con grifería convencional para ambas pozas.	B-67
Lavadero de acero inoxidable de 2 pozas especiales de fondo alto 28"x22"x10.1/2". Cada poza dispondrá de grifería para salidas de agua fría y caliente a la pared, con control de codo y/o muñeca.	B-102
Lavadero de loza vitrificada o acero inoxidable para cirujano, con grifería modelo cuello de ganso especial con control de rodilla cromada.	B-102a
Duchas de dos llaves para agua fría y caliente con grifería mezcladora cromada.	F-1
Duchas de emergencia para laboratorio.	F-1b
Duchas de dos llaves para agua fría y caliente grifería mezcladora cromada tipo teléfono.	F-8
Sumidero de bronce cromado para ducha.	G-1
Toallero de cerámica.	H-3
Jabonera cromada tipo bola para jabón líquido.	H-4
Jabonera de losa para ducha.	H-5
Papelera de losa de 15 cm. x 15 cm. para empotrar.	H-6
Dispensador automático metálico de papel toalla.	H-10



ANEXO N° 3

CANTIDAD MÍNIMA Y TIPO DE APARATO O ACCESORIO SANITARIO POR AMBIENTE

UPSS	AMBIENTE / AREA	APARATO / ACCESORIO SANITARIO
CONSULTA EXTERNA	Todos los consultorios	1 Lavamanos A2a + Accesorios: H4
	Consultorio de Odontología	1 Lavadero B-11, Puntos de Agua Fría y desagüe para unidad dental
	Tópico de Procedimientos / Toma de Medicamentos PCT / TARGA	1 Lavadero B-11
	SH Consultorio Gineco-Obstetricia	1 Lavamanos A3 + 1 inodoro C1 + Ducha Tipo teléfono F4 + Accesorios: H3, H4 y H6
	SH Tópico / Consultorio Gastroenterología o Urología / Consultorio PCT	1 Lavamanos A3 + 1 inodoro C1 + Accesorios: H3, H4 y H6
	Desinfección de Alto Nivel (DAN) / Cuarto de Prelavado de instrumental	1 Lavadero B-12
	SH Estimulación Temprana / Pre Escolar	1 Lavamanos A3 + 1 inodoro C4b + Accesorios: H10, H4 y H6
	SH Público Hombres	1 Lavamanos A1 + 1 Inodoro C1 ó C4 + 1 Urinario C9 + Accesorios: H3, H4 y H6
	SH Público Mujeres	1 Lavamanos A1 + 1 Inodoro C1 ó C4 + Accesorios: H3, H4 y H6
	SH Público Discapacitado y/o Gestante	1 Lavamanos A3 + 1 Inodoros C1a ó C4a + Accesorios: H3, H4 y H6
	SH Personal Hombres	1 Lavamanos A5 + 1 Inodoros C1 ó C4 + 1 Urinarios + Accesorios: H10, H3, H4 y H6
	SH Personal Mujeres	1 Lavamanos A5 + 1 Inodoros C1 ó C4 + Accesorios: H10, H3, H4 y H6
	Cuarto de Limpieza	1 Lavadero de 2 pozas a diferente nivel, de concreto o mampostería de ladrillo revestido con cerámico. B-67
	Almacén intermedio de residuos	Salidas de agua fría a la pared
UPSS EMERGENCIA	Tópico de Inyectables y Nebulizaciones	1 Lavadero B-1
	Tópicos de especialidades / Trabajo Limpio	1 Lavadero B-11
	SH Sala de Observación / Unidad de Vigilancia Intensiva	1 Lavamanos A3 + 1 Inodoros C1 ó C4 + Accesorios: H10, H3, H4 y H6
	Terapia medios físicos / Ducha para paciente	Salidas de agua fría y caliente a la pared para grifería con control de codo y/o muñeca
	Laboratorio de Emergencia / Trabajo Sucio	1 Lavadero B-12
	SH Público Hombres	1 Lavamanos A1 + 1 Inodoro C1 ó C4 + 1 Urinario C9 + Accesorios: H3, H4 y H6
SH Público Mujeres	1 Lavamanos A1 + 1 Inodoro C1 ó C4 + Accesorios: H3, H4 y H6	



NTS N° 119 -Minsa/DGIEM-V01  
 NORMA TÉCNICA DE SALUD "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL  
 TERCER NIVEL DE ATENCIÓN"

UPSS	AMBIENTE/ÁREA	APARATO/ACCESORIO SANITARIO
	SH Público Discapacitado y/o Gestante	1 Lavamanos A3 + 1 Inodoros C1a ó C4a + Accesorios: H3, H4 y H6
	SH Personal Hombres	1 Lavamanos A5 + 1 Inodoros C1 ó C4 + 1 Urinarios + Accesorios: H10, H3, H4 y H6
	SH Personal Mujeres	1 Lavamanos A5 + 1 Inodoros C1 ó C4 + Accesorios: H10, H3, H4 y H6
	Cuarto de Limpieza	1 Lavadero de 2 pozas a diferente nivel, de concreto o mampostería de ladrillo revestido con cerámico. B-67
	Cuarto Séptico	1 Lavadero B-1 + 1 Botadero clínico B-50 + Equipo Lavachatas
	Almacén intermedio de residuos	Salidas de agua fría a la pared
UPSS CENTRO OBSTÉTRICO	SH Sala de Dilatación / Sala Multifuncional	1 Lavamanos A1 + 1 Inodoro C1 ó C4 + Accesorios: H10, H3, H4 y H6
	Estación del Equipo de Salud (Trabajo Limpio)	1 Lavadero B-9
	Limpieza de Instrumental (Trabajo Sucio)	1 Lavadero B-9
	Lavado de obstetras	2 Lavadero B-102a
	Cuarto de Prelavado de instrumental	1 Lavadero B-12
	SH Personal Hombres	1 Lavamanos A5 + 1 Inodoro C1 ó C4 + 1 Urinario + Accesorios: H10, H3, H4 y H6
	SH Personal Mujeres	1 Lavamanos A5 + 1 Inodoro C1 ó C4 + Accesorios: H10, H3, H4 y H6
	Cuarto de Limpieza	1 Lavadero de 2 pozas a diferente nivel, de concreto o mampostería de ladrillo revestido con cerámico. B-67
	Cuarto Séptico	1 Lavadero B-1 + 1 Botadero clínico B-50 + Equipo Lavachatas
	Almacén intermedio de residuos	Salidas de agua fría a la pared
	Cuarto de Prelavado de instrumental	1 Lavadero B-12
UPSS CENTRO QUIRÚRGICO	Sala de Recuperación Post anestésica (Trabajo Limpio)	1 Lavadero B-9
	Limpieza de Instrumental (Trabajo Sucio)	1 Lavadero B-9
	Cuarto Séptico	1 Lavadero B-1 + 1 Botadero clínico B-50 + Equipo Lavachatas
	Cuarto de Prelavado de instrumental	1 Lavadero B-12
	SH Personal Hombres	1 Lavamanos A5 + 1 Inodoro C1 ó C4 + 1 Urinario + Accesorios: H10, H3, H4 y H6
	SH Personal Mujeres	1 Lavamanos A5 + 1 Inodoro C1 ó C4 + Accesorios: H10, H3, H4 y H6



NTS N° 119 -MINSA/DGIEM-V01  
 NORMA TÉCNICA DE SALUD "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL  
 TERCER NIVEL DE ATENCIÓN"

UPSS	AMBIENTE / AREA	APARATO / ACCESORIO SANITARIO
	Lavado para cirujano	2 Lavadero B-102a
UPSS HOSPITALIZACIÓN	SH Sala de Hospitalización	1 Lavamanos A1 + 1 Inodoro C1 ó C4 + Accesorios: H10, H3, H4 y H6
	Tópico de Procedimientos	1 Lavadero B-9
	SH Público Hombres	1 Lavamanos A1 + 1 Inodoro C1 ó C4 + 1 Urinario C9 + Accesorios: H3, H4 y H6
	SH Público Mujeres	1 Lavamanos A1 + 1 Inodoro C1 ó C4 + Accesorios: H3, H4 y H6
	Trabajo Limpio / Trabajo Sucio / Repostero / Lactario	1 Lavadero B-9
	SH Personal Hombres	1 Lavamanos A5 + 1 Inodoro C1 ó C4 + 1 Urinario + Accesorios: H10, H3, H4 y H6
	SH Personal Mujeres	1 Lavamanos A5 + 1 Inodoro C1 ó C4 + Accesorios: H10, H3, H4 y H6
	Cuarto de Limpieza	1 Lavadero de 2 pozas a diferente nivel, de concreto o mampostería de ladrillo revestido con cerámico. B-67
	Cuarto Séptico	1 Lavadero B-1 + 1 Botadero clínico B-50 + Equipo Lavachatas
	Almacén intermedio de residuos	Salidas de agua fría a la pared
	UPSS CUIDADOS INTENSIVOS	Sala de Cuidados Intensivos
SH Personal Hombres		1 Lavamanos A5 + 1 Inodoro C1 ó C4 + 1 Urinario + Accesorios: H10, H3, H4 y H6
SH Personal Mujeres		1 Lavamanos A5 + 1 Inodoro C1 ó C4 + Accesorios: H10, H3, H4 y H6
Cuarto Séptico		1 Lavadero B-1 + 1 Botadero clínico B-50 + Equipo Lavachatas
Trabajo Limpio / Trabajo Sucio / Repostero / Lactario		1 Lavadero B-9
Almacén intermedio de residuos		Salidas de agua fría a la pared
UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA	Área de Toma de Muestras	1 Lavadero B-1
	Laboratorio de Hematología	1 Lavadero B-1
	Laboratorio de Bioquímica	1 Lavadero B-1
	Laboratorio de Microbiología	1 Lavadero B-1
	Lavado y Desinfección	1 Lavadero B-23a
	Ducha de Emergencia	1 Ducha F-1b
	SH Personal Hombres	1 Lavamanos A5 + 1 Inodoro C1 ó C4 + 1 Urinario + Accesorios: H10, H3, H4 y H6



NTS N° 119 -MINS/DGIEM-V01  
**NORMA TÉCNICA DE SALUD "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN"**

TIPUS	AMBIENTE/ARE	APARATO/ACCESORIO SANITARIO
	SH Personal Mujeres	1 Lavamanos A5 + 1 Inodoro C1 ó C4 + Accesorios: H10, H3, H4 y H6
	Cuarto de Limpieza	1 Lavadero de 2 pozas a diferente nivel, de concreto o mampostería de ladrillo revestido con cerámico. B-67
UPSS FARMACIA	Farmacotecnia (I-4)	1 Lavadero B-1
	SH Personal Hombres	1 Lavamanos A5 + 1 Inodoros C1 ó C4 + 1 Urinarios + Accesorios: H10, H3, H4 y H6
	SH Personal Mujeres	1 Lavamanos A5 + 1 Inodoros C1 ó C4 + Accesorios: H10, H3, H4 y H6
	Cuarto de Limpieza	1 Lavadero de 2 pozas a diferente nivel, de concreto o mampostería de ladrillo revestido con cerámico. B-67
UPS ADMINISTRACIÓN	SH Personal Hombres	1 Lavamanos A5 + 1 Inodoro C1 ó C4 + 1 Urinario. Accesorios: H10, H3, H4 y H6
	SH Personal Mujeres	1 Lavamanos A5 + 1 Inodoro C1 ó C4 + Accesorios: H10, H3, H4 y H6
	Cuarto de Limpieza	1 Lavadero de 2 pozas a diferente nivel, de concreto o mampostería de ladrillo revestido con cerámico. B-67
UPS GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	SH Personal	1 Lavamanos A5 + 1 Inodoro C1 ó C4 + Accesorios: H10, H3, H4 y H6
	Lavado de Coches (I – 4)	Pistola de regadío a 30 PSI+ 1 Lavadero B-66
	Cuarto de Limpieza	1 Lavadero de 2 pozas a diferente nivel, de concreto o mampostería de ladrillo revestido con cerámico. B-67
UPS CASA MATERNA	SH Visita	1 Lavamanos A5 + 1 Inodoro C1 ó C4 + Accesorios: H10, H3, H4 y H6
	SH Dormitorio para Gestantes Adultas solas	1 Lavamanos A3 + 1 Inodoro C1 ó C4 + Ducha F8 + Accesorios: H10, H3, H4, H5 y H6
	SH Dormitorio para Gestantes Adolescentes	1 Lavamanos A3 + 1 Inodoro C1 ó C4 + Ducha F8 + Accesorios: H10, H3, H4, H5 y H6
	SH Dormitorio para Gestantes Adultas con pareja	1 Lavamanos A3 + 1 Inodoro C1 ó C4 + Ducha F8 + Accesorios: H10, H3, H4, H5 y H6
	Cuarto de Limpieza	1 Lavadero de 2 pozas a diferente nivel, de concreto o mampostería de ladrillo revestido con cerámico. B-67
	Patio - Tendal	1 Lavadero de 1 poza, de concreto o mampostería de ladrillo revestido con cerámico. B-68
UPS TALLERES DE MANTENIMIENTO	SH Personal Médico o Técnico Hombres	2 Lavamanos A5 + 2 Inodoros C1 ó C4 + 2 Urinarios C9 + 2 duchas F-1 Accesorios: H10, H3, H4, H5 y H6,
	SH Personal Médico o Técnico Mujeres	2 Lavamanos A5 + 3 Inodoros C1 ó C4 + 2 ducha F-1 + Accesorios: H10, H3, H4, H5 y H6,
	Cuarto de Limpieza	1 Lavadero de 2 pozas a diferente nivel, de concreto o mampostería de ladrillo revestido con cerámica o mayólica. B-67

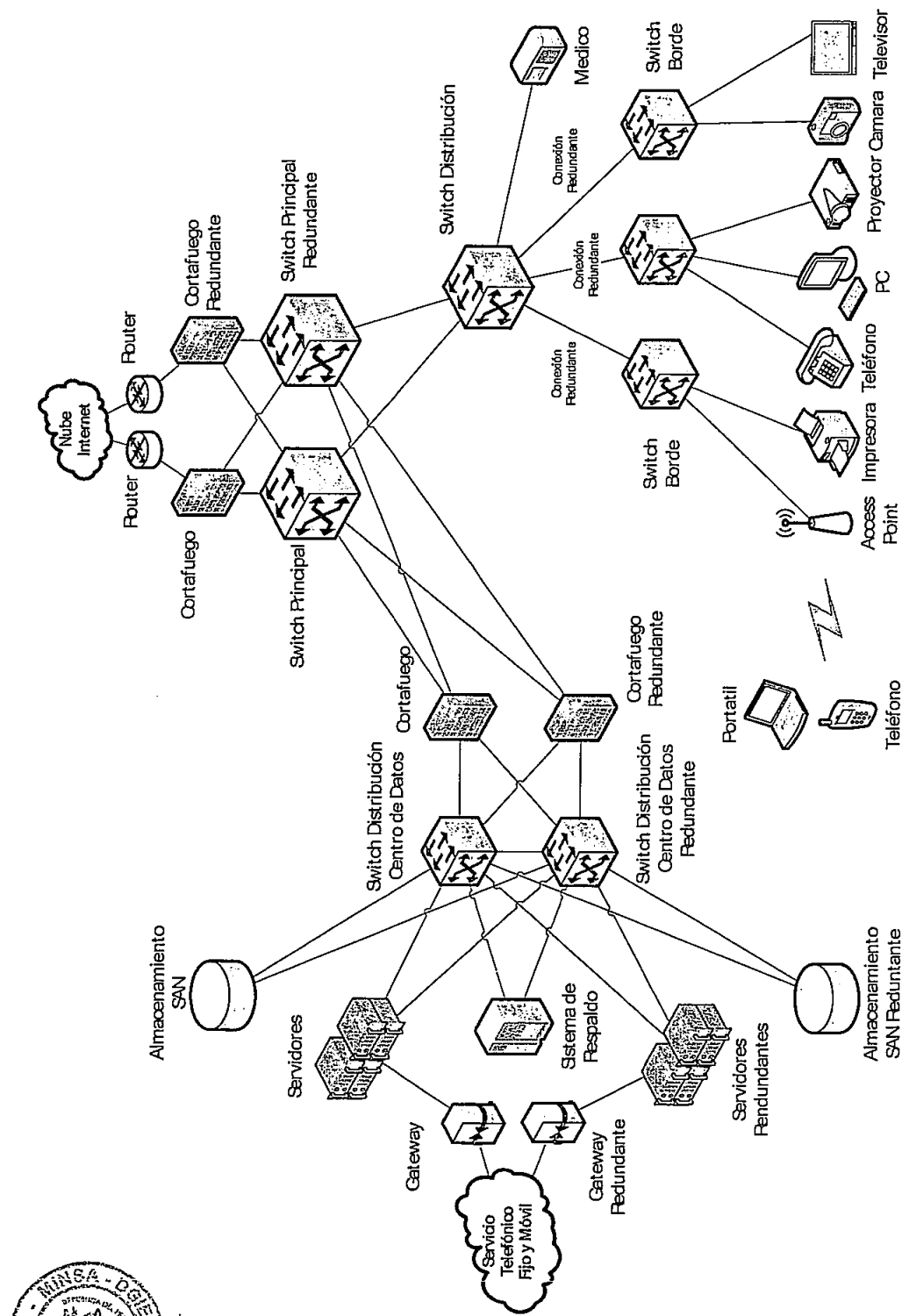




J.J. BOBADILLA A.

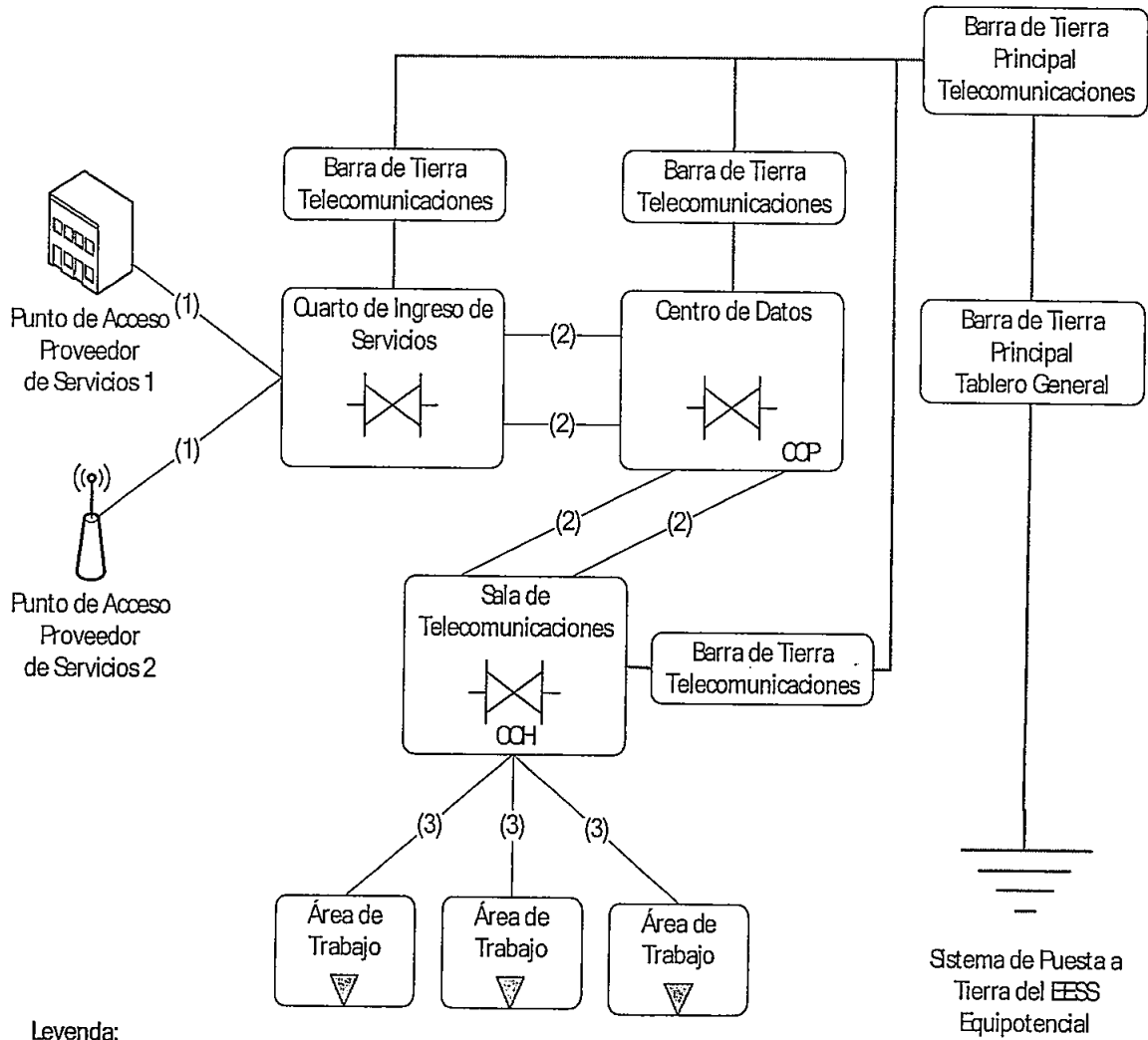
ANEXO N° 4

DIAGRAMA LÓGICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED UNIDAD COMPLETA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN



ANEXO N° 5

MODELO DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SISTEMA DE  
 ATERRAMIENTO PARA TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD  
 DEL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN



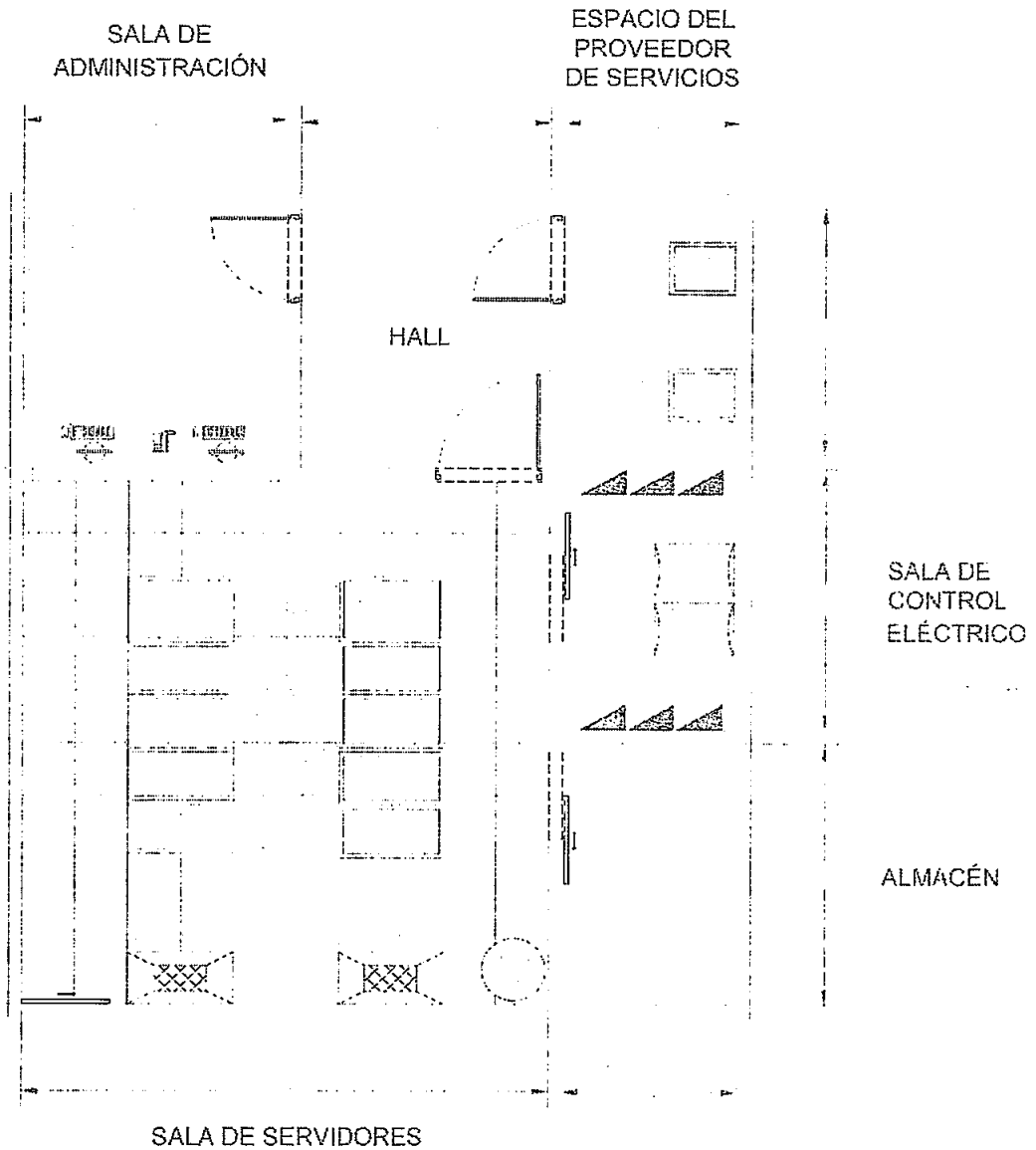
**Legenda:**

- (1) - Canalización y Cableado de Ingreso de Servicios
- (2) - Canalización y Cableado Troncal
- (3) - Canalización y Cableado Horizontal

CCP - Conexión Cruzada Principal  
 CCH - Conexión Cruzada Horizontal



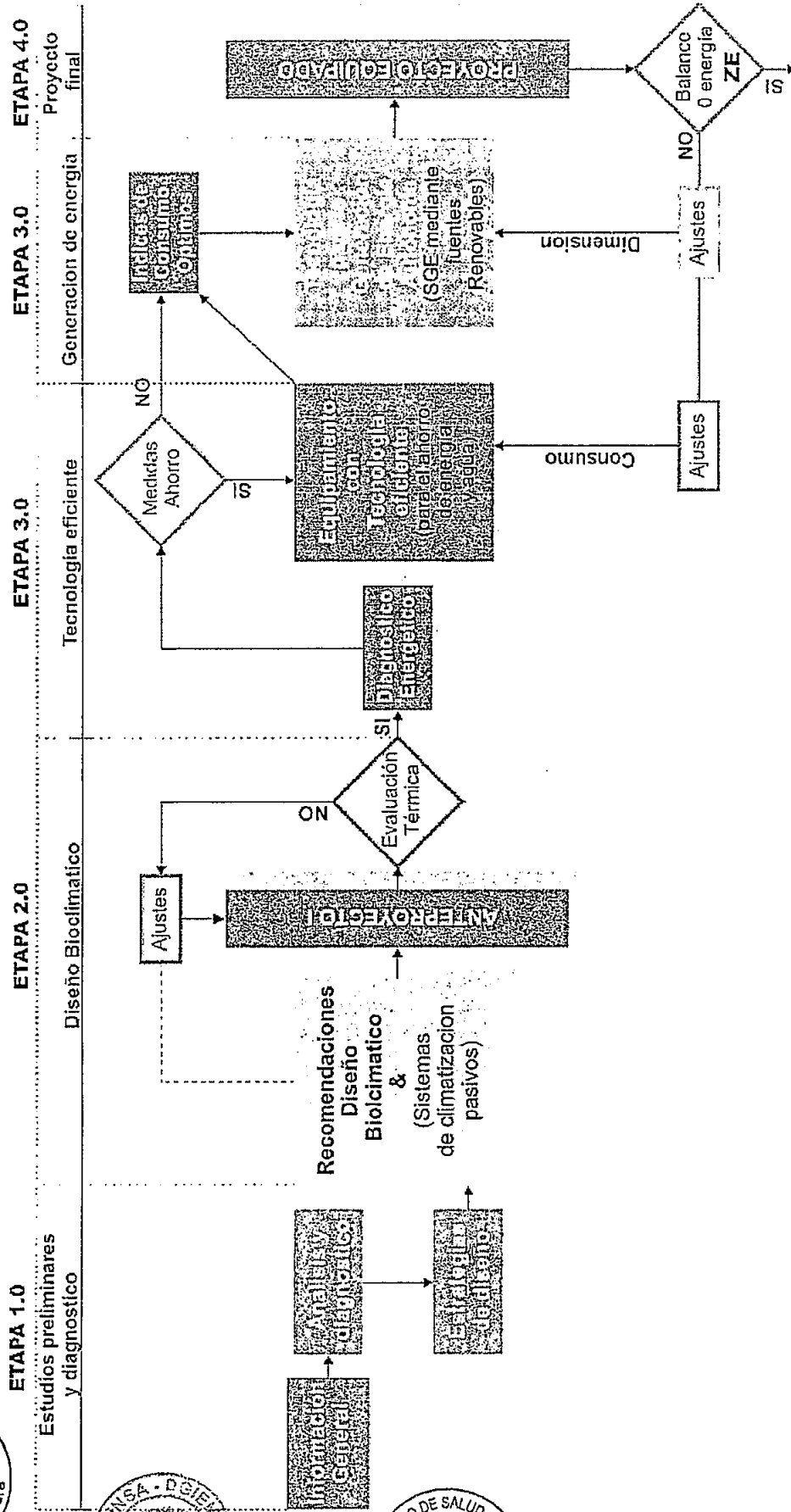
ANEXO N° 6  
MODELO DE DISTRIBUCIÓN DE CENTRO DE DATOS EN ESTABLECIMIENTOS DE  
SALUD DEL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN





ANEXO N° 7

PROCESO GENERAL PARA EL DISEÑO ECOEFICIENTE



ANEXO N° 8

SISTEMA TÍPICO DE INSTALACIÓN - MONITOREO Y CONTROL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (CON GRABADORA MX - IDR)

